



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, de la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; el viernes 25 de agosto de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; General de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. Raúl Peña Moreno, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Comisaria de Policía Silvia Judith Orellana, Secretaria General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora de Campus Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MIE. Sintia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Carmen Salgado, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Iris Sulema Muñoz, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Laura Carías, como Representante por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dra. Marleni Carolina Santos, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras, UNICAH**; Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta e Iveth Cáceres, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortiz, Director de Diseño curricular y Ruth Abigail Barahona, Asistente, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Oscar O. Santos, Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Rina Aguilar, Directora de Gestión Académica de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Keidy Adely Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Yaneth Guzmán, Asistente de Vicerrectoría y Lic. German Alfaro, Director de Planificación, ambos del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Lic. Belinda Marrder, Coordinadora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia, MSc. Isvi Aguilera, Director de Administración de Finanzas, MSc. Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial, todos ellos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, Abog. Edis Adaly Oliva, Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, Lic. Katherin Méndez. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; PhD. Orlando David Murillo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento veintiuno (21) de los veintidós (22) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintidós minutos de la mañana (10:22 a.m.).

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Gloria Patricia Mejía, Rectora del Campus Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, fue dada la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién manifestó que eran todos bienvenidos, estando muy contenta de recibir a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, órgano en el cual se toman importantes decisiones en beneficio de la Educación Superior de Honduras, ya que en era reunión de altos académicos, poniendo sus conocimientos para orientar la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Educación Superior; recalcó que deseaba que todos se sintieran como en casa donde siempre serían bienvenidos.

Asimismo, con la venia de la presidencia del Consejo y del pleno, cedió la palabra al Coordinador del Comité de Emergencia, el Máster Oscar Rodríguez, quien tomó la palabra mencionando que cómo parte del comité, era dar a conocer indicaciones a todos en caso de una evacuación forzosa, incidente o situación de peligro, a continuación, dio las indicaciones y prevenciones a tomar. Para finalizar agradeció a los presentes, el tiempo y la atención brindada.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA DOCTORA MARLENI CAROLINA SANTOS MOLINA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, COMO MIEMBRO PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación de la Doctora Marleni Carolina Santos Molina, Rectora como Miembro Propietario por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Dra. Marleni Carolina Santos Molina, Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; como miembro propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.

19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en gestión de la producción y operaciones, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. Emisión de Dictamen.
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UCENM Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Honduras, USMAH. Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.  
**Emisión de Dictamen.**

31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión:** UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH;** con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la **Escuela Agrícola**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Panamericana, EAP;** bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”.  
**Nombramiento de Comisión.**

38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV;** en su Centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).** **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).** **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH).** **Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencias y Política y Gestión Electora, en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**. Para su Campus de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**

45. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Agronegocios, en el Grado Académico de Maestría, con convenio entre Zamorano e INCAE para ser ofrecido bajo la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Nombramiento de Comisión.**

50. Puntos Varios.

51. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



3. Juramentación de la Dra. Marleni Carolina Santos Molina, Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; como miembro propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 376.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa. UCENM (Coordina), UMH, UPNFM, UTH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



modalidad presencial. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UMH y USAP. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
15. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Nombramiento de Comisión.**

19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.** Para su Campus de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional para la Formación Técnica y Profesional de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** denominado Campus “San José Obrero” con sede en el Municipio de San Manuel, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
25. Puntos Varios.
  - Entrega de placa de Reconocimiento a la Máster Lourdes Murcia Carbajal por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- Participación del Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
- Participación del Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

26. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 376.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 376 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismo que sería enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, solicitando finalmente que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 376 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 24 de agosto de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando a la MSc. Laura Carias, en representación de dicha Universidad.
- Oficio DEP-UNPH-No.1808-2023 enviado por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, quién informó que, debido a eventos institucionales no podría estar presente en la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo, que se llevaría a cabo el viernes 25 de agosto de 2023 en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, acreditando a la Comisaria de Policía Silvia Judith Orellana, Secretaria General de dicha institución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- Nota de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el Ing. Senén Villanueva, Rector por Ley de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién se excusó por no poder asistir a la reunión programada debido a atender asuntos propios de su cargo, asimismo, acreditó en representación de dicha institución a la MSc. Carmen Eugenia Salgado, Directora de Diseño Curricular.
- Nota enviada por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusaba por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora del Campus Siguatepeque, como representante por dicha institución, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo del día 25 de agosto de los corrientes, quién estaría siendo acompañada por el Licenciado Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular y Ruth Abigail Barahona.
- Oficio No. VRA-UNAG-352-2023 enviado por el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en la que acreditó a la Máster Iris Sulema Muñoz Euceda, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), para representar a dicha institución en la sesión de Consejo Técnico Consultivo No. 377, el día 25 de agosto de 2023 en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Certificación por parte del Dr. Edgar Giovanni Dubón, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la cual se manifiesta que a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés, fue nombrada como Rectora de dicha Universidad a la Doctora Marleni Carolina Santos Molina, por lo que en ella recae ser miembro propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UJN Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien coordina, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones; sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1381-377-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4548-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad Jesús de Nazareth, UJN
3. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud al Consejo de Educación Superior de ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, que acompañan la solicitud al Consejo de Educación Superior de ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, se realizó una primera revisión a los mismos, se determinaron una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, que acompañan la solicitud al Consejo de Educación Superior de ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se mantiene la observación. Anexos, la sección 6.1 "Metodología de Investigación" cambiar a "Proyecto de Investigación" tal como se especifica en la guía de verificación de la DES. Además, se deben incluir los siguientes apartados en los Anexos:
  - Evidencias gráficas del proceso investigativo.
  - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
- En la Contextualización Situacional de Honduras, profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se deben incluir el Plan estratégico de implementación de la carrera.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- En la portada, debe especificar proyecto de plan de estudios de la carrera.
- En las Justificaciones sociales, se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad.
- En las Justificaciones económicas, fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y cómo los profesionales egresados de esta carrera pueden aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
- En las Necesidades Prácticas Prioritarias, ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
- Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignatura especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombradas por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01)** de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.



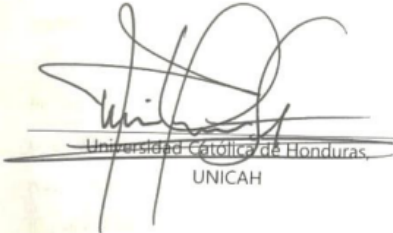

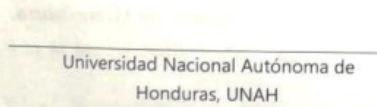

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**SEGUNDO:** La Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01)** de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**POR TANTO,** en vista que se presentaron, un dictamen favorable y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) en modalidad presencial de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 25 días del mes de agosto de 2023.

 Universidad Católica de Honduras, UNICAH	 Universidad Jesús de Nazareth, UJN
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH	 Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**ANEXOS**



**DICTAMEN**

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Administración de las Tecnologías de la Información de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para su funcionamiento en el campus central de San Pedro sula.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad de San Pedro Sula (USAP)
<b>COMISIÓN:</b>	UJN, UNITEC, UNICAH, UNAH
<b>FECHA:</b>	24 de agosto de 2023

**CONSIDERANDO:** que en fecha 10 de septiembre de 2017 la Universidad de San Pedro Sula envió los documentos plan de estudios y diagnóstico de la carrera de Administración de las Tecnologías de la Información en su primera versión, los cuales fueron recibidos y revisados a fin de emitir un dictamen u observaciones en caso de que las hubiere.

**CONSIDERANDO:** que el 25 de septiembre de 2017 la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" emitió **DICTAMEN FAVORABLE** luego de haber realizado las revisiones correspondientes a los documentos recibidos, identificando varias observaciones de forma las cuales se detallaron en el dictamen presentado a fin de que la universidad proponente las tomara en cuenta para ser subsanadas previo a la aprobación definitiva de la carrera.

**CONSIDERANDO:** que en fecha 18 de agosto de 2023 la universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos, los cuales fueron recibidos y revisados y donde se observa que se han subsanado las observaciones emitidas previamente.

**CONSIDERANDO:** que la documentación recibida cumple con los requerimientos de Educación Superior y los apartados solicitados por la guía de verificación de la DES y que las observaciones fueron subsanadas en su totalidad.

**POR TANTO:** por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" se ratifica el **DICTAMEN FAVORABLE**, sobre la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de **Administración de las Tecnologías de la Información** de la Universidad de San Pedro Sula.

Dr. Francisco Gerardo Castro  
 Vicerrector Académico

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Dictamen de la Carrera de Administración de Tecnologías de  
Información en el Grado Académico de Licenciatura de la  
Universidad de San Pedro Sula (USAP)**

**Presentado Por:  
Vicerrectoría Académica  
Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 23 de agosto 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro Sula (USAP)  
 Carrera: Administración de Tecnologías de Información, Grado: Licenciatura  
 Modalidad: presencial.  
 Fecha: 23 de agosto del 2023

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. <sup>2</sup>	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		

<sup>2</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Ampliar sobre los diferentes ámbitos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	<b>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</b>			
	<b>5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</b>	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros		X	
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro Sula (USAP)  
 Carrera: Administración de Tecnologías de Información, Grado: Licenciatura  
 Modalidad: presencial.  
 Fecha: 23 de agosto del 2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	Profundizar en el impacto de la carrera en la sociedad
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
Firma Revisión	Razonamiento:		

**Observación General:**

Se recomienda que en la descripción de los temas en los contenidos de cada asignatura especificar los subtemas ya que se describen de una forma general.

**Conclusión:** En vista de que las observaciones anteriormente descritas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial de la Universidad de San Pedro Sula. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas.

Atentamente.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**SEGUNDO DICTAMEN**

**Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de Información, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, se determinaron una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración de Tecnologías de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Información, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se mantiene la observación. Anexos, la sección 6.1 "Metodología de Investigación" cambiar a "Proyecto de Investigación" tal como se especifica en la guía de verificación de la DES. Además, se deben incluir los siguientes apartados en los Anexos:
  - Evidencias graficas del proceso investigativo.
  - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se deben incluir el Plan estratégico de implementación de la carrera.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de agosto de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



ANEXOS

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Se mantiene la observación. Incluir este apartado en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Se mantiene la observación. Incluir este apartado en el documento.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Se mantiene la observación. Incluir esta sección.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01); después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de agosto de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UPNFM Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que siguiendo la normativa de ese órgano, se presentaba dictamen no favorable, por parte de tres universidades miembros más un dictamen favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

**UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630  
[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ANTE LA SOLICITUD DE  
APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE  
ESTUDIOS DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL  
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO  
LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN  
SEMIPRESENCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**

**USMAH**



**27 DE JULIO DEL AÑO 2023**

**SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA**

**HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura para ser para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras con Código--**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple se sugiere revisar
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
Año de Solicitud		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, se sugiere revisar.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Revisar
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple, se sugiere revisar
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Revisar
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura para ser para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras con Código--**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Revisar
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Revisar y mejorar
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar
	Justificaciones sociales	Revisar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas.	Revisar





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO  5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar, explicar la necesidad correspondiente
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Revisar
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
	Perfil de Ingreso	Mejorar
	Perfil de Egreso	Revisar
	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Específicos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se sugiere revisar
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Revisar
Explicación de Vinculación Social	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Revisar	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico:**

1. Revisar el apartado referente a explicación de cómo se presenta el documento.
2. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, revisar y ampliar, explicando en qué medida las diversas instituciones realizaron sus aportes.
3. La situación educativa del país se recomienda revisar y ampliar pudiendo concluir en la situación actual de la educación superior y particularmente hacer referencia las políticas educativas que rigen el sistema.
4. Apartado 4.5 revisar el título y el contenido de este, explicar porque es importante la formación de estos profesionales en el país, que necesidades estarían satisfaciendo en la sociedad hondureña.
5. El capítulo Resultado de Investigación, revisar los diversos datos obtenidos de cada sector entrevistado se menciona que el sector abordado fueron estudiantes y empleadores, pero no se conoce la opinión de las autoridades locales e institucionales, así como el cuerpo docente.
6. Revisar el plan de implementación, particularmente la plantilla docente, no se evidencia si hay convenios para la ejecución de este programa de estudio.

**En cuanto al Plan de Estudios:**

1. Revisar la portada y datos generales del programa, debe prevalecer la misma información en ambos documentos con relación al diagnóstico.
2. Revisar el tópico explicación del documento mejorarlo y ampliar la información.
3. Revisar el contenido del marco teórico, hace referencia a dos carreras distintas a la propuesta que se presenta.
4. En el flujograma revisar códigos, mejorar el diseño de este, para que haya una mayor apreciación de la información tanto en versión digital como impresa.
5. Revisar el apartado de operacionalización de horas teóricas, no coincide cantidad de horas teóricas con unidades valorativas de las asignaturas.
6. En el apartado descripciones mínimas, revisar el cálculo que representa las horas teóricas, códigos de las distintas asignaturas y caracterización de las asignaturas.
7. Siempre en el apartado descripciones mínimas se recomienda:

Página 7 de 9



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- a- Ampliar Expresión Oral y escrita, pudiendo incorporar Técnicas de Presentación y Venta.
  - b- O incorporar la temática como un seminario.
  - c- Incluir Administración de Áreas Protegidas
  - d- Inventarios Nacionales de Bienes Culturales
  - e- Seminario de Ética Profesional
  - f- Seminario de Servicio al Cliente (con atención post venta y prospección, no confundir con Marketing Digital).
8. El capítulo denominado Síntesis del Diagnóstico, mejorar la presentación de la información, diferenciando la información obtenida de cada sector abordado.
9. El apartado de la planta docente, revisar y hacer uso de la plantilla que es proporcionada por la DES, ya que la presentada carece de información, se sugiere revisar y completar con la información requerida, no se evidencian las hojas de vida de los docentes que han sido propuestos.
10. No se evidencia en anexos si existen convenios para la ejecución de esta propuesta de estudios.
11. Revisar en forma general aspectos ortográficos y de redacción

**En cuanto al Plan de Factibilidad:**

- 1. No se tiene el documento.

**En cuanto a la Modalidad de Educación a Distancia:**

- 1. Se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico.

**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH**, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones enlistadas en el presente dictamen y además presentando el Plan de Factibilidad correspondiente



**MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales**  
**Vicerrector Académico**  
**UNACIFOR**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 942 - 2023**  
26 de julio de 2023

Doctor  
**EMILIO ESBEIH**  
 Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MSc. MELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz/ Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).  
 Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).  
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

**CONSIDERANDO 4:** Que en apego a lo establecido en los artículos 56 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la presente propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), está fundamentada en un diagnóstico en el que se deben identificar sus necesidades planteadas y, está acompañada del plan de estudio como documento legal que sintetiza la formación profesional a la que se aspira.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortes.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San miguel arcángel de Honduras (USMAH), debe estar apegado en lo establecido en los considerando 2,3 y 4; de tal manera que garantice una formación de calidad, pertinente y en respuesta a demandas de país y en base a resultados revelados a partir de un proceso de investigación realizado.

**CONSIDERANDO 7:** Que se han revisado cada uno de los documentos curriculares presentados conforme el instrumento técnico utilizado para este efecto y efectivamente los mismos se diseñaron siguiendo estos parámetros establecidos, sin embargo, se ha encontrado la necesidad de que estos sean revisados y retomados por los responsables de esta tarea, en vista de que se ha encontrado que algunos aspectos y elementos deben ser subsanados, y finalmente se diseñen de conformidad a las exigencias normativas y fundamentos curriculares, a fin de que se presenten ante las autoridades responsables de su aprobación con la calidad, y de igual manera se garantice una propuesta sustentada en resultados reales, obtenidos del proceso de investigación realizado y con ello y en su justa medida se estime una formación de calidad del profesional en el área del conocimiento de Administración Turística.

**CONSIDERANDO 8:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

**a. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

**Tabla de Contenido**

Una vez que se subsanen todos los apartados será necesario reordenarlo debido a los cambios que se susciten de contenidos, una vez que se subsane el documento en apartados que lo ameriten.

- Ajustar todos los elementos de la tabla de contenidos de conformidad a la guía de Educación Superior. Igualmente, los anexos.
- Reorganizar sobre todo al apartado VI, es parte de los anexos. Por tanto, cambiarlo de lugar.

**Introducción**

No perder de vista el contenido que se pueda considerar para cada uno de los aspectos de este apartado- manteniendo coherencia y correspondencia.

Separar algunas palabras-frases que están juntas y además identificar las frases que aún están iluminadas en color amarillo)

Los dos últimos párrafos suprimirlos, no perder de vista que son antecedentes a los que debemos referirnos y no a resultados arrojados del proceso de investigación. Por tanto, concentrar en esta idea sin anticiparse a los resultados. Pág. 8

Separar el contenido del título. Si bien lo planteado en 2do párrafo es indicativo de la población objeto de estudio, es sumamente importante que el contenido se amplíe de forma explicativa y sintética. Denominar el tipo de diseño de investigación empleado tanto para el componente cuantitativo y cualitativo. Así como también las técnicas empleadas para ambos para de recolección de datos y sin

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

excluir cómo se hará el plan de análisis de dato y el tratamiento cualitativo para el análisis de los datos recolectados Pág. 9

Especificar el tipo de aportes que brindaron las instituciones y las organizaciones en función de la investigación diagnóstica, no es suficiente solo enunciarlas.

En tercer renglón se hace referencia al nombre de la propuesta-carrera. Debe a lo largo del documento, donde se utilice este, utilizarlo de forma completa y de forma homologa y consistente a lo largo de todo el documento. Pág. 10

Revisar la distribución de cada uno de los capítulos a la luz de la observación que se hace en el índice de contenidos. Pues el contenido al que se hace referencia en este aspecto no debe ser diferente a lo que la guía establece. Pág. 11

Por tanto, los anexos deben incluir lo que se define en este aspecto (cap. VII), corregir conforme lo que la guía Pág. 10 Pág. 11 5 establece de este apartado de anexos.

**Contextualización Situacional De Honduras**

Separar títulos de los subtítulos Pág. 12

**Socioeconómica**

En inicio de pág. 25, 4to renglón y último párrafo de pág. 27, se contempla información en cuanto a empresas-ZIP y empleabilidad. Clarificar y homologar datos ya que se visualizan diferentes. Pág. 25 y 27

A partir de pág. 22 hay marcada concentración de información en la región de Villanueva, contextualizar a nivel de país. Situación si tomada en cuenta los otros aspectos. Pág. 22- 30 Resumir esta información una revisada.

**Contextualización Institucional**

Responsables del proyecto

Una vez identificados estos responsables es necesario describir un poco desde el marco de sus funciones la responsabilidad de liderar y poner en marcha dichas iniciativas. No es suficiente indicar el nombre. Pág. 76

**Marco Teórico**

Retomar y mantener espacios entre contenidos, títulos y subtítulos.

Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.

Hay una fuerte fundamentación teórica, es decir no se establece un estado del arte de la administración turística como una disciplina o área auxiliar de la Administración. Se fundamenta desde cada una de las áreas no desde una perspectiva integradora. Es decir, hace falta describir explicar cómo ambas ciencias, se encuentran, se integran y se complementan para llegar a conformar la presente propuesta de administración turística, como una propuesta totalmente innovadora y científica. Pág. 77- 103.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Justificaciones sociales**

En primer párrafo, 1er renglón se hace siguiente aseveración: ... “esta buscará ...” Es necesario describir y/o explicar a qué o quién se refiere. Pág. 103

En cuanto a los focos de atención se detallan los siguientes: Pág. 103 7 Desigualdad, las estrategias que se implementarán (3er renglón), hace falta visibilizar las estrategias y la delimitación del tema que contribuirá a fortalecer la investigación en aras de la propuesta curricular. Ello dada la importancia de la oferta como respuesta a la sociedad-país. De igual manera para la seguridad ciudadana realizar breve descripción es primordial dado que se presentan como el aporte institucional que hará la universidad al país y no se ven muy claramente definidos, no puede quedar solo como discurso sin definición clara. Pág. 104-105

Revisar el alcance de los mecanismos de contribución (6 en total) de la carrera enunciados en esta página. Pues son objetivos de país no necesariamente es responsabilidad de la carrera sino de la institución. En todo caso se hace uso de ellos para lograr la pertinencia y viabilidad de la propuesta. Pág. 107

**Justificaciones político – educativas**

El contenido referido a partir del último párrafo de esta página hasta 121 no contribuyen al desarrollo de este apartado, dado que es información que corresponde al plan de estudios. Cuidar la información del primer párrafo de esta página pues hace referencia a una ingeniería y no es lo tema objeto de estudio. Pág. 120

Igual los dos siguientes párrafos de esta página, que también se refieren a otra carrera administrador de negocios. Pág.121

Suprimir este contenido o replantear si el objetivo es verlo como áreas auxiliares a la que nos ocupa Administración Turística. Pág. 122

**Necesidades prácticas prioritarias**

Separar títulos del contenido.

La necesidad #1 no solamente debe hacerse referencia a la administración, sino buscar una manera de hacer una vinculación y una integración con el turismo, dado que la propuesta no es a nivel de dos áreas independientes sino es una propuesta que se complementa con dos áreas siendo la Ciencia Madre, la Administración para dar respuesta a una demanda y/problemática de nación. Pág. 125

**Fundamento filosófico**

A partir del tercer párrafo de esta página es necesario que también se conjuguen elementos como áreas que se unan para conformar una sola propuesta, como lo es la Administración Turística y no solamente desde la concepción de la administración. De forma que se visibilicen de forma descriptiva los elementos axiológicos entre otros elementos esenciales como parte del ideal de hombre que se pretende formar desde esta iniciativa. Pág. 133

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

5





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Doctrina Pedagógica**

En 2do párrafo se hace referencia a un modelo educativo. Si el modelo es de la institución se hace referencia a ello. Pág. 135

Con mayor responsabilidad si es el de la institución debe explicarse un poco, pues es el mayor referente para explicar o describir este apartado de doctrina pedagógica. Pág. 146

En 2do párrafo del aspecto Modelo Curricular de forma específica en el 2do región es recomendable usar el término que usualmente usamos como: actores involucrados, interesados y no el vocablo ingles que aparece escrito: Stake holders (grupos de interés) Pág. 147

Importante concluir todo el sustento teórico que se plantea en el Modelo Curricular, traduciendo: – El enfoque y diseño que asumirá la universidad (por competencias) como forma de entrega para los estudiantes que opten por esta oferta educativa. – Roles de los diferentes actores – Estrategias metodológicas – Estrategias de evaluación, Además, la modalidad que asumirá, es decir si será lo presencial y a distancia/expresión semi presencial (39% de contenidos). Lo anterior es sumamente importante dado que será la forma en que se operacionalicen los procesos educativos de la Carrera. Pág. 148

La información debe ser conectada con los principios que se enlistan y que serán propios del enfoque que se adopte. Pág. 153

Es importante que en el aspecto Gestión Curricular de la modalidad a distancia se describa claramente en qué consistirá y se desarrollará esta modalidad una vez que es implementada por la universidad, a partir de la base teórica que la fundamenta sustentada también con los elementos procedimentales que se implementarán

**Resultados de la Investigación**

No perder de vista las orientaciones de la guía de Educación Superior igualmente en este apartado. Por tanto, este apartado de circunscribirse a lo que dicha guía define y debe incluir. • En atención a ello la primera información que aquí se incluye pág. 155 a 160 trasladarla al apartado de explicación del proceso investigativo. No corresponde al aparatado de Resultados de Investigación.

- El contenido del apartado Resultados de Investigación estima la articulación de los marcos analíticos tanto de los hallazgos cuantitativos y cualitativos.
- La metodología de investigación supone la elección de métodos investigativos que mejor se adapten a las características de la indagación que se desea realizar o se realizó. Es importante hacer énfasis en lo anterior y no en sustento teórico que no corresponde a este apartado y no deja entrever la metodología que se utilizó.
- En cuanto a la formulación del problema, se debe proceder a delimitar las distintas aristas que problematizan la realidad de país y las posibles soluciones que puede brindar esta Carrera desde su perfil de egreso, campo ocupacional, etc. Sé requiere por lo tanto delimitar esta problemática. • Esta investigación se entiende es para encontrar fundamentos que justifiquen con resultados encontrados la pertinencia de esta propuesta que se propone: Administración Turística y no en diferentes carreras de la USMAH. En consecuencia, en esa misma línea deben revisarse los objetivos de la investigación.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

6





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Es decir, debe haber coherencia con el planteamiento que le antecede en el documento (pág. 155-157).

Revisar el alcance de los objetivos: el general a nivel de los actores involucrados. Es decir, se limitaron solamente a estos actores, no se consideró la investigación del área frente a otros contextos, cómo esta ha avanzado, cómo se encuentra a nivel de disciplina, como se aplica, enseña, entre otros. Situación que si se percibe en los específicos. Los específicos por tanto deben de estar vinculados con el objetivo general. Pág. 158

- En cuanto a las técnicas e instrumentos para la recolección de información es fundamental que la descripción de estos se realice tanto para la parte cuantitativa como cualitativa, completar y explicar cada una de ellas.
- Describir cuanto es la población considerada en el estudio y cuál fue la muestra total, están confusos los términos de la población y la muestra. ¿Cuál fue el método de muestreo empleado con su fórmula de cálculo? ¿Cómo seleccionaron los colegios y a los estudiantes? ¿Cómo seleccionaron o determinaron a los expertos en el área? y ¿Cómo seleccionaron a los empleadores potenciales?
- Repetición de contenidos en el documento: las secciones 5.1 Metodología de la Investigación y 8.1; Síntesis del Proyecto de investigación, son iguales. Se sugiere suprimir el anexo 8.1 del documento.

Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

El contenido aquí presentado debe de presentar datos muy concretos y basados en los resultados de la investigación a fin de fundamentar la pertinencia de la propuesta de administración turística. Pág. 161- 178

En base a las conclusiones reveladas en el documento diagnóstico no se evidencia con claridad en cuanto a la demanda real y potencial de la Carrera. Se deben de fortalecer los marcos analíticos de cada uno de los hallazgos presentados ya que se percibe que se analizan de forma acumulada de forma que se puede interpretar como una integración de un posible sesgo al visualizar los porcentajes presentados que estarían forzando los resultados. Ejemplo: las figuras #28 y 27-. Pág.166-177

Revisando ambas figuras llama la atención que hay fuerte inclinación a ingresar a la educación privada - específicamente a la institución objeto de la propuesta.

Otro ejemplo de poca clarificación en los resultados son los evidenciados en las pág. 179 a Pág. 181 ya que presentan un énfasis en fundamentar necesidades de ofertas de la institución, sin embargo hace falta presentar resultados concretos que fundamentan la demanda real de la propuesta (Ej: figuras 31-37)

Al revisar/analizar la información que se percibe en las pág. 179-181 se denota que existe aún un área de mejora en los análisis ya que por ejemplo se hace referencia a una situación económica precaria por parte de los encuestados que los confrontaría con el acceso o cobertura a internet que demandaría esta propuesta. Es decir, el marco interpretativo deberá ser coherente con los resultados presentados. Por tanto, revisar y tomar nota para que se plantee una armonización entre las posibilidades de acceso, formas de entrega versus la propuesta que se quiere implementar.

Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

7



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En cuanto a este apartado es recomendable fundamentar la demanda con los resultados de todos los actores incluyendo los perfiles de las diferentes universidades como resultado del benchmarking. Una vez triangulado se determina la demanda tanto real como potencial. Pág. 201

**Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada**

En cuanto a la cualificación de profesionales existente. Si bien hay datos de ofertas demandadas por la población consultada, no se visibiliza la oferta en su totalidad como objeto de cuestión. No están claros los análisis de cuantificación y caracterización de los profesionales en el área solicitada. Si bien están mencionados no se incluye el aporte de estos profesionales versus la oferta diferenciada de profesionales que propondrá dicha iniciativa.

No es necesario que aparezcan los perfiles de cada universidad, hacer hincapié en lo propio, en cómo se rebasa o es se mejora lo propuesto por otros. Prácticamente es lo que aparece en la tabla # 24.

No debe aparecer en ningún documento información incompleta. (por ejemplo Lic. Ecoturismo -UTH En esta página aparece titulada como figura lo que corresponde a una tabla. Corregir, implicará también el cambio de acá en adelante tanto de las tablas como de las figuras.

**Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados**

Es necesario replantear el contenido, definir cuál es el mercado o los nichos posibles como opciones de inserción laboral. Si bien es cierto las funciones planteadas están completamente ligadas, pues es lo que definirá su quehacer-desempeño, se requiere en este apartado identificar en dónde se insertará, además de dominio de desempeño y las funciones que realizarán.

**Conclusiones y Recomendaciones de resultados**

Importante separar este apartado del contenido que le antecede, página aparte situarlo. Revisar la #1 es más un concepto teórico -es una postura dada, en todo caso reorientarla en función de alcance de la oferta que se pretende igualmente la # 2, como respuesta de la oferta frente a estas todos estos aspectos mencionados. Tanto las recomendaciones como las conclusiones deben ser precisas y deben de responder a la concreción de los hallazgos de una forma ordenada y organizada.

**Proyecto de Investigación**

No es una síntesis del contenido de todo el documento que la guía solicita, sin embargo, si es una síntesis en función del esquema adoptado como protocolo de investigación antes de iniciar o consumir el proceso de investigación. Una vez considerada la observación anterior, también deben considerarse las observaciones que hicieron en la parte metodológica del documento investigación. (matriz de observaciones).

**Instrumentos de Investigación aplicados**

Los 3 instrumentos iniciales de los actores involucrados (Pág. 294 a307) no son los solicitados. suprimirlos. parecen como duplicados de los que realmente deben aparecer tal cual se aplicaron. Los que deben aparecer según la guía son los que aparecen pág. 312- 322.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

8





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
BANKING  
MUNDIAL  
2023

BANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Sin embargo, tampoco es necesario que aparezcan ya completados por los actores. por tanto, incorporar estos, pero vacíos. por tanto, cambiar todos los instrumentos deben aparecer a renglón seguido.

Evidencias graficas del proceso investigativo

Las evidencias graficas deben tener un título y numeradas, según la guía es el aspecto #3. Y aparecer también a renglón seguido todas las que se han consideradas hacerlo. No por instrumento o actividad realizada

A cada evidencia debe describirse brevemente la acción emprendida-realizada.

Por ejemplo, el título de cada evidencia está incompleto: a quien se aplicó, propósito de la actividad, entre otros

Corregir todo este apartado

Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera

Falta, ajustarse a la guía, indicando la sustentabilidad administrativa. Tomar en cuenta si se va realizar autogestión administrativa y financiera.

Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos

Si bien se enuncian, haría falta integrar marcos explicativos para cada una de los apartados que se presentan ya sea introductorios o al final. Se recomienda utilizar tablas homologas en todos los apartados, así como una correcta numeración.

En términos generales la revisión exhaustiva de este documento denota que hace falta describir y que se visibilice información/contenido en función de los resultados encontrados del proceso de investigación que fundamente la pertinencia de la demanda real de la Administración Turística que fundamente su aprobación y posterior implementación. Entre el contenido de cada aspecto y el título respectivo debe haber separación, iniciar en página aparte. Revisar la numeración y la secuencia de las tablas y figuras. Agregar un índice de siglas Una vez revisado lo anterior, garantizar el correcto orden en el índice de contenido.

#### b. SOBRE EL DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

Portada

El título de la propuesta debe concentrarse únicamente en: PROYECTO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y ADEMÁS PRECISAR EL LUGAR GEOGRAFICO DÓNDE SE IMPARTIRA.

Lo demás debe suprimirse, corresponde a petición.

Datos Generales

Orden a seguir: Nombre de Programa/carrera, Duración de la Carrera, Número de Períodos, Duración del Período Académico, Número de Unidades Valorativas, Número de Módulos/asignaturas, Modalidad de Estudio, Ubicación CINE, Acreditación, Grado Académico, Petición, Año de solicitud.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

9



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Tabla de Contenido**

Revisar a la luz de los cambios que conduzcan a la ampliación, modificación y/o reducción de contenido en cada uno de los apartados.

- Es necesario que se corrija la estructura de este, dado que se movieron sus aspectos del lugar que le corresponde.
- Por ejemplo: – Los apartado viabilidad y limitantes son separados -distintos. – Hace falta el subapartado de asignaturas obligatorias. – El plan estratégico es el último, como número 17. – Hace falta índice de siglas

**Introducción**

La introducción (1ros párrafos) no puede ser la misma del documento diagnóstico. Cada documento tiene su cometido-objetivo. Puede haber algunos elementos que sirvan del diagnóstico para el plan. No olvidar que el diagnostico arroja resultados para considerar reformas curriculares estructurales del plan de estudio.

Además de todo el sustento teórico debe considerarse como antecedente el haber efectuado el diagnostico, que revela los resultados que fundamentan en esta propuesta, sobre todo siguiendo lo retomado de la norma a la que hacen alusión en primer párrafo de este apartado. Se quedan limitados estos antecedentes y se enmarcan en lo teórico (no se desconoce su importancia) pero es importante recuperar los antecedentes para el diseño del plan de estudios. Acuerdos universitarios u otros insumos relevantes.

Analizar los posibles aportantes y/o contribuyentes en esta nueva etapa, si los hay. No hay duda alguna que como institución privada debe haberlos y el tipo de aportes que brindaran, es importante la cualificación del aporte, no solamente enunciarlos. Pág. 9

Estimar la concreción en la realidad de dicha propuesta y sus implicaciones u obstáculos para su puesta en marcha.

Se estima n puntos específicos que pueden ralentizar o impedir la implementación del plan curricular.

Se deben de desarrollar la explicación sintética de los grandes apartados del documento del plan de estudios

**Marco Teórico**

Hace alusión al análisis de diferentes posturas epistemológicas y/o disciplinas respecto a las categorías de análisis. Se desarrolla en esto términos dicho apartado.

Remitirse a observaciones de matriz documento diagnóstico sin perder de vista que la narrativa escrita se desarrolla a la luz de un plan de estudios. Preguntas orientadoras que pueden contribuir a desarrollar este apartado. Cuál es la fundamentación científica del campo de conocimiento, la disciplina de la carrera, ejes problematizadores en el campo social, económico y político, núcleos disciplinares de la Carrera y el fundamento axiológico (valores principales de la misma) que contribuirán a desarrollar un excelente técnico, pero también el ejercicio de la ciudadanía conforme a los tiempos (Siglo XXI).

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

10





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA



U.S.A.H.  
RANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Síntesis Del Diagnóstico**

La síntesis del diagnóstico de este documento hace referencia a los hallazgos más relevantes de la investigación diagnóstica y como las mismas impulsarán las reformas curriculares de la propuesta educativa en mención.

**Perfil Profesional del Graduado**

De ingreso

Importante revisar y hacer ajustes

- Como se plantean el perfil de egreso se identifican más bien como las competencias blandas (o genéricas que están plateadas más adelante) de todo estudiante universitario de la institución. Preguntamos no deberán estar encaminados más bien a estudiante egresado del nivel medio, pagos, manejo de un idioma, etc. Prácticamente se convierten en los requisitos administrativos (planteados más adelante)
- Oportuno revisar los numerales 1 a 3. Como se plantea es ambiguo. Concretar, el término "elemental" así como se toma es ambiguo.
- Deben de estar orientados a la formación humana y profesional, bajo el contexto de la realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro.
- El aspirante debe tener bien claro que es lo que debe tener ganado -conocimientos -base previa.
- Separar de manera que se identifiquen -visualicen claramente tanto los requisitos de índole académicos como los administrativos.

**Estructura del Plan**

Debe seguirse la numeración correcta, según la guía es el # 6 y No.5, apartado ultimo con 17 subapartados.

**Objetivos Generales**

No perder de vista su alcance, repercute en los objetivos específicos que también se planteen.

**Objetivos Específicos**

Es necesario que se revisen los objetivos específicos, dado que el proceso formativo deberá inclinarse hacia la formación del profesional de la administración turística, fundamentado su estructura a partir de resultados del diagnóstico.

A partir de estos resultados revisados y el alcance de la propuesta analizar los objetivos 1 y 2. Igualmente, el #1, son parte de las competencias generales, dentro de la formación general que se le exige de inicio.

**Asignaturas obligatorias**

Hacen falta listado general de estas.

Deben aparecer después de los objetivos conforme estructura de la guía.

Ubicarse como el apartado 5.3 (entendiéndose por todo el listado de estas -completo - general)

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

11





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Asignaturas de formación general**

Deberán incluir Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.

**Asignaturas de formación específica**

Debe incluir asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos

**Asignaturas electivas.**

Cuidar lo establecido según las Normas Académicas del Nivel en cuanto a la electividad. De los campos que se oferten no debe faltar el campo de las Ciencias Naturales. Cada uno con su abanico de ofertas para que el proceso de selección se le respete al estudiante.

**Distribución de asignaturas por periodo académico**

Revisando este apartado en lo que corresponde a la distribución de teoría y práctica no se refleja o es casi nula la parte práctica. Es importante señalar que siendo una carrera sino eminentemente práctica, su naturaleza induce a concluir que sus espacios de aprendizaje deben tener componente práctico. Revisándolos no hay presencia se denota un vacío en este sentido. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos deben de llevar una secuencia vertical y horizontal pertinente.

**Flujograma de asignaturas**

El Flujograma de Asignaturas/Espacios 27 de Aprendizaje/Módulos, debe presentar coherencia con la distribución de asignaturas.

En la Estructura del Plan de Estudio, en la tabla 5.4 de los Espacios de Aprendizaje de Formación Específica se cita los espacios MTE-1403 Marketing Hotelero y de Restaurantes y GAE-1416 Gestión del Alojamiento como requisitos de CCE-1406 Control de Costos de A&B y DHE-1416 Dirección de Hoteles respectivamente. Sin embargo, no se reflejan en los cuadros de Distribución de los Espacios de Aprendizaje por Período Académico ni en el flujograma.

Se requiere de una revisión general de los requisitos en todo el documento ya que no coinciden las tablas con los expresados en las descripciones mínimas. Ejemplo: AFE-0218 Administración Financiera tiene como requisito INE-0822 Ingles II, así como otros espacios de aprendizaje que no tienen el requisito pertinente y queda evidenciado en las descripciones mínimas donde no se refleja ese conocimiento previo para comprender la temática.

Incluir temática orientada al turismo en los espacios de aprendizaje administrativos, de finanzas, Recursos Humanos y Contabilidad. La descripción de contenido actual no refleja la orientación de administrar las empresas del rubro turístico. Se debe tomar en cuenta que administrarán empresas de servicio y no de producción. Por ser una carrera Administrativa turística, es poco que describen los espacios de aprendizajes con orientación al turismo.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

12



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Los espacios de aprendizajes de los Inglés I, II, III, IV, V, VI; no describe la orientación a los servicios de turismo ni labores administrativas, es importante complementar los conocimientos con prácticas o laboratorio de los ingleses IV, V y VI. Conforme lo especifican las indicaciones de logro, donde los estudiantes deben fortalecer comunicarse de manera clara, articulando frases conversacionales.

El Espacio de Aprendizaje PCE-1403 Patrimonio Cultural, como una asignatura correspondiente a los Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica del IX Período Académico, debe describir dentro de la temática orientado al turismo, principalmente información que posee Honduras. Es importante contar con el componente práctico en los espacios de aprendizaje siguientes: PNE-1405 Patrimonio Natural, amerita la enseñanza de la naturaleza y su entorno; GTE-1408 Geografía del Turismo, formar estudiantes que conozcan las áreas naturales cerca de su entorno para que identifiquen y gestionen los espacios y destinos turísticos a nivel nacional; tal como lo describe en las competencias específicas; TSE-1409 Turismo Sostenible y Medio Ambiente; según lo describe la Subcompetencias que deben estudiar los problemas medioambientales y turismo; ITE 1401 Teoría Turística, es sustancial agregar prácticas ya que es el primer contacto del estudiante con el entorno turístico; se debe tomar en cuenta la infraestructura y superestructura turística como también la realización de inventarios turísticos, además de agregar bibliografía complementaria a la asignatura.

**Descripción mínima de asignaturas**

Es importante considerar que cada Espacio de Aprendizaje tiene su propia naturaleza. Por tanto, la definición de estrategias metodológicas y de evaluación debe ser propias para cada espacio. Cabe señalar y tampoco se puede soslayar que podrá haber algunas que aplican para algunos espacios, pero no todos deben ser identificados con las mismas estrategias educativas. La DMA deberán ser coherentes con el modelo educativo, modalidad a distancia, código, nombre, crédito académico/unidad valorativa, contenido, metodología, dan respuesta según el perfil de egreso, y bibliografía.

Contar con Repositorio de bibliografías relacionadas al turismo para las investigaciones bibliográficas y aumentar las bibliografías, entre bibliografía principal y complementaria; dentro de las mismas tomar en cuenta artículos científicos actualizada, los buscadores que se recomiendan son: scopus, dilnet, google academic.

En relación al espacio CCE-1406 Control y Costos en Alimentos y Bebidas está bien construida; sin embargo, se propone que los temas de costo que tienen en la Gestión de Cocina sean trasladados a esta clase, ya que la cantidad de temas que posee son pocos.

En el espacio GCE-1411 Gestión de Cocina, no se refleja en que basarán las prácticas que se estarán desarrollando. Además, el tema de costos ya fue abordado en otra clase. En el temario no describe: la historia de los alimentos; la parte nutricional de los alimentos y los colores; la inocuidad de los alimentos. Fortalecer el tema interna y externa de un restaurante; la estructura organizativa de un

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

restaurante; información de la gestión de almacén, bodega de cocina y restaurantes; tipos de servicio en el restaurante y al cliente.

La importancia de las prácticas es para conocer las formas de preparación de alimentos y su manipulación. Está carente de bibliografías relacionadas con los temas.

Conforme al espacio GDE-1412 Gestión de Destinos Turísticos, está carente de más bibliografía en relación al amplio contenido que contiene.

En GIE1413 Gestión de Intermediación y Transporte, está bien construida, pero está carente de temática en relación a los viajes, tipologías y formas de realizar tipos de viaje.

En DHE-1416 Dirección de Hoteles, está carente de contenido en relación: al manejo de un hotel; conocimiento de cada uno de los depts.; antecedentes históricos de la hotelería; en la hotelería moderna, ser específico de cada área, el personal y funciones que deben contener. Además, las prácticas deben ser orientadas al área y agregarlas.

En la mayoría de los nombres de las clases están generales y por ser una carrera orientada al turismo, debe tener énfasis en esta.

Es importante poseer competencias de otras materias de las asignaturas que no poseen requisitos como: ADE0201 Administración; LEE0301 Legislación I; LEE0302 Legislación Empresarial II; GCE0118 Gestión de Calidad Total. La mayoría de las asignaturas poseen un requisito, algunas necesitan más de uno como ser FEE0128 Formulación y Evaluación de Proyectos.

Las asignaturas de Gerencia Estratégica y Administración de Negocios, el título de la asignatura no concuerda con el contenido, está más enfocada a la planificación estratégica.

Poseer asignaturas electivas relacionadas al turismo por ejemplo: Trail running, caminata de montaña, escalada y rapel, camping.

La mayoría de las asignaturas con énfasis administrativos les falta reforzar en: describir detalladamente los contenidos temáticos en temas y subtemas respectivamente; actualización de bibliografías considerar utilizar los textos de autores hondureños.

Las asignaturas administrativas están concentradas en los primeros años y la turística en los últimos. Se debe llevar paralelo las áreas de turismo y administración desde el inicio.

Determinar en qué parte del plan y asignatura pasa de Admón. General a Admón. Específica de Turismo, así como lo hicieron con Marketing y Marketing Turístico.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

14





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Tabla de equivalencias**

Los procedimientos internos de la institución sino son los que se mencionan aquí, son otros, deben quedar claramente establecidos en este apartado.

Si existen otros además de los procedimientos que las normas del nivel establecen deben describirse. Si se determinarán a través de exámenes de suficiencia o en periodos intensivos

**Asignaturas por suficiencia**

En 2do párrafo de este apartado se hace referencia a requisitos para el goce de esta figura, pero no se mencionan. ¿Cuáles son los requisitos para este optar a esta figura? Deben enlistarse en este apartado, completar.

**Identificación de asignaturas**

Excelente que expliquen y se incluya el procedimiento utilizado para la identificación de cada espacio de aprendizaje. Debe incorporarse la codificación a la que se llega producto de esta codificación para cada espacio conforme a la nomenclatura del código y su debida secuencia pedagógica. Agregar cada Espacio de Aprendizaje con su código respectivo. (no importa que resulte repetitivo, la guía lo solicita).

**Descripción de práctica profesional**

Hace falta describir y/o explicar en qué consiste esta práctica, incluir reglamentos internos.

No solo fundamentarla teóricamente y asignar un numero de duración.

Explicar ampliamente la organización de los profesores para supervisar la PPS y los criterios de evaluación a utilizar.

**Explicación de vinculación social**

La explicación de esta es única para este apartado.

La guía a este momento solo pide la explicación de la vinculación.

La explicación de las tres acciones: docencia -investigación y vinculación corresponde a una de los aspectos del último apartado. Precisar en qué espacios de aprendizaje se visibilizan la articulación de funciones y como contribuye al fortalecimiento del perfil de egreso.

Plan Estratégico trasladar al apartado donde que corresponde.

**Plan estratégico para su implementación**

Incluir sustentabilidad prospectiva incluyendo en el análisis el talento humano, estructura física, presupuesto, convenio y el proyecto o plan de inversión a considerar.

El instrumento orientador que guía a cada uno de los apartados es el instrumento de revisión normado por Educación Superior el cual ya tiene establecido para la revisión de estos documentos No se visibilizan apartados que hacen falta En algunos casos hay apartados que están ubicados donde no corresponde. La secuencia de las numeraciones de páginas no se presentan ordenadas.

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

15



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de julio del año dos mil veintitrés.



**DR. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**CEM**  
**ASPIRACION**

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-373-2023

Tegucigalpa, MDC., 21 de agosto de 2023

Doctor  
**EMILIO ESBEIH**  
Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)  
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Presente

Estimado señor Rector:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted.



**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística  
en el Grado Académico de Licenciatura**  
Realizado por UPNFM / Mes: Agosto Año: 2023

### **INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

### **OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras  
Carrera: Administración Turística  
Grado: Licenciatura Modalidad: Presencial y a distancia en su expresión semipresencial  
Centro en el que se ofrecerá: Campus Dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras  
Fecha: 16 de agosto de 2023

#### **Otras observaciones / Sugerencias**

- Las recomendaciones del Diagnóstico son muy generales y no detallan su relación directa con la propuesta de este nuevo programa de formación.
- Revisar y reorganizar según el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.
- Identificar los recursos físicos que se utilizarán específicamente para el desarrollo de la carrera tomando en cuenta sus especificaciones de formación.
- Reforzar las especificaciones físicas no tecnológicas para desarrollar la propuesta formativa en educación a distancia en su expresión semi presencia.
- Fortalecer bibliografía sobre el área de turismo y administración turística.
- Existe poco recurso humano especializado para desarrollar la nueva oferta formativa. Reforzar este aspecto en el Plan de implementación con contratación nueva y presentado y capacitación al ya existente.
- No hay especificaciones de convenios para desarrollar las pasantías proyectos de expansión y vinculación y prácticas profesionales.

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

- En el Plan estratégico detallan el Cronograma para el Diseño de las asignaturas. Se sugiere revisar el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia, específicamente el inciso D, donde se especifica que se debe de contar por lo menos con el 25% de los cursos del Plan de estudios ... y el Plan de acción para el 75% de los cursos restantes. Se recomienda incorporar esta solicitud del reglamento.

**NOTA:** Se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; a los veintiún días del mes de agosto, del año 2023.

  
M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA  
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística  
en el Grado Académico de Licenciatura**

Realizado por UPNFM / Mes: Agosto Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras  
 Carrera: Administración Turística  
 Grado: Licenciatura Modalidad: Presencial y a distancia en su expresión semipresencial  
 Centro en el que se ofrecerá: Campus Dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras  
 Fecha: 16 de agosto de 2023

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones	
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	a. Estructura de la Solicitud				
	b. Documentos adjuntos				
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	x	X	No se aprecia membrete como tal.
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	Xx		
		¿Código de la carrera?	Xx		
		¿Unidad responsable del proyecto?	Xx		
		¿Lugar y fecha?	Xx		Solo se detalla el año.

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.

\*2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM\*

Bolevarón Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	Xx		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	Xx		
1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	Xx		El documento la nombra como programa en algunos apartados y en otros como carrera.
	b. ¿Modalidad de estudio?	Xx		
	c. ¿Duración de la Carrera?	Xx		Especifica que 4 años, pero el flujograma no aparece con 4 años completos. El XVI período aparece la práctica profesional, pero en su descripción no especifica cómo se organiza la ejecución de las 400 horas.
	d. ¿Duración en periodos académicos?	Xx		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	X		Las 400 horas de la práctica también se desarrollarán el 11 semanas para ambas modalidades?
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	Xx		11 semanas., hace relevante a la Normativa de Educación Superior específicamente estipulada conforme al Art. 66. "Que los periodos académicos se pueden organizar (32), (18), (15) (11) y (9) semanas de actividad académica cada uno".
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3199



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	g. Unidades Valorativas	X		Según la norma las carreras con grado de licenciatura tiene un máximo de 160 UV y el presente Plan de estudios tiene 215 UV. Se recomienda revisar y corregir. También tomar en cuenta las especificaciones del MCESCA sobre sobre los niveles educativos y que ustedes detallaron en la Clasificación CINE 13.
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Según la norma las carreras con grado de licenciatura tiene un máximo de 160 UV y el presente Plan de estudios tiene 215 UV. Se recomienda revisar y corregir. También tomar en cuenta las especificaciones del MCESCA sobre sobre los niveles educativos y que ustedes detallaron en la Clasificación CINE 13.
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Según la norma las carreras con grado de licenciatura tiene un máximo de 160 UV y el presente Plan de estudios tiene 215 UV. Se recomienda revisar y corregir. También tomar en cuenta las especificaciones del MCESCA sobre sobre los niveles educativos y que ustedes detallaron en la Clasificación CINE 13.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	Solo se detalla el año de solicitud.
2.	Introducción En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	- ¿Antecedentes del plan?	Xx		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	Xx		
	- ¿Viabilidad para implementación?	Xx		Ampliar la información
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	XX		Por lo antes expuesto, se presenta el documento que contiene el plan de estudios de la <b>carrera de Psicología</b> en el grado académico de Licenciatura, revisar Palabra Tabla de contenido o índice Agregar sobre el perfil de ingreso. Agregar sobre el Plan estratégico para la implementación Incorporar el marco conceptual
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?	X	x	Este aparatado no está definido en el plan de estudios.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X	x	Pasa directamente al marco teórico.
	3.3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	x	
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	x	
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	Xx		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	Xx		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	Xx		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Revisar el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia y Reorganizar según estas disposiciones.

\*2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM\*  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Se habla del constructivismo en la educación superior y posteriormente sobre el modelo curricular por competencias. Se sugiere enfocarse de manera más directa en enfoque curricular para evitar confusión.
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	XX		¿Cómo validan los requisitos solicitados como características vocacionales?
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	XX		Organizar las competencias <b>específicas</b> en función de la Clasificación CINE en sus campos amplios y específicos que declaren, Por la manera que las escriben no se logra identificar la organización dada esta clasificación.  También revisar esta correspondencia con los hallazgos del diagnóstico referente a lo declarado por los empleadores, la comparación de las demás universidades que compararon y los nichos ocupacionales que ellas o cubren y ustedes cubrirán con esta nueva carrera. (Triangular esta información en el diagnóstico para conformar las competencias específicas y el perfil ocupacional)  Las competencias están escritas como actividades.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		

\*2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM\*  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X			Se sugiere enriquecer.
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X			Organizar las Objetivos específicos en función de la Clasificación CINE en sus campos amplios y específicos que declaran, Por la manera que los escriben no se logra identificar la organización dada esta clasificación  Y sepáralos por áreas
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	Xx			Debe de incorporarse de igual manera en modalidad a Distancia
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	SI	No	Observaciones
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	XX		En el párrafo de presentación declaran que estas asignaturas conducen a la especialización por áreas, sin embargo, en el Plan no han clasificado ni conceptualizado las áreas. Se sugieren enriquecer esta información en el apartado correspondiente y escribir en este apartado el nombre de las áreas y clasificar los espacios de aprendizaje que corresponde en cada área.  ¿Por qué Practica Profesional no tiene UV?  Es importante profundizar el apartado de la modalidad a distancia, pág. 128.
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	XX		Se sugiere revisar esta secuencia.  Agregar a las tablas el periodo y el año que corresponde.  Organizar la distribución por años y periodos tanto para la modalidad presencial como para la modalidad a distancia con expresión <b>semi</b> presencial. Revisar el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		

\*2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM\*  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
-	¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	XX		Revisar el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia. Agregar el Flujograma específico para la educación a distancia en su expresión semipresencial.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
Boulevard Costa América, apartado postal 3304, Teléfono: PDX (504) 2278-8037, (504) 2232-4904, 2235-3199



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	SI	No	Observaciones
5.8. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	XX		Agregar el Título para la distribución de horas que diferencie cuáles pertenecen a cada una de las Modalidades de estudio.  Referente a los aspectos de Metodología de enseñanza y aprendizaje y metodología de evaluación: Presentan un aporte genérico sin especificar las acciones específicas por cada espacio formativo. Lo que hace que no exista diferenciación y no se conozcan las especificaciones en las Metodología de enseñanza y aprendizaje y metodología de evaluación en para cada espacio formativo en función de sus contenidos competencias, expectativas de logro y demás. <u>Se recomienda</u> , detallar las Metodología de enseñanza y aprendizaje y metodología de evaluación específicas y propias para cada espacio formativo.  Los espacios formativos que tienen pasantías, especificar las acciones propias de las pasantías.  Detallar con las especificaciones. Porque consideran las pasantías con peso académico especificado y la práctica profesional no.  Mejorar la redacción de este apartado. (Inicio, desarrollo y finalización)  Especificar las actividades de vinculación para esta carrera, además de las genéricas de las carreras en la Universidad.
<p align="center">*2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación con la sociedad y el mundo del trabajo (INFM)*                      Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PDX (994) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189</p>			El apartado de 5.16.3 Docencia, no forma parte de la Guía, se sugiere eliminar





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?		X	Se presentan indicadores de logro, pero no evaluación como tal.
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X			
6. Recursos				Revisar escritura en esta casilla.
	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Revisar escritura de siglas de instituciones y disponibilidad de estos docentes in situ, puesto que se identifican algunos docentes que laboran de forma permanente en otros lugares.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
6.2.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
6.3.	Recursos Materiales	X		Es importante incorporar imágenes de la plataforma a utilizar, en modalidad a distancia
6.4.	Recursos Financieros	X		
6.5.	Acuerdos y Convenios		X	
6.6.	Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Celas	Experiencia Docente en el N.E. S.	Formación Pedagógica para el N.E. S.
					Mecan	Incora			
1									
2									
3									
4									
5									

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias

- No se establece con claridad cómo se manejará la modalidad a distancia.
- Dado que la carrera está siendo solicitada para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus diferentes expresiones educativas, se recomienda en cumplimiento al artículo 25 de las Normas Académicas de Educación Superior diferenciar las metodologías de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación, según Modalidad y cada expresión educativa (Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual o según la terminología implementada en el Plan de Estudios),
- En la tabla de descripción de asignaturas: Se recomienda incluir el porcentaje de virtualidad que tendrá cada asignatura (espacio pedagógico)
- Se recomienda incluir tabla de virtualidad para la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones educativas en la expresión semipresencial con Mediación Virtual.
- Es importante incluir dos flujogramas, presencial y distancia.
- Incorporar evidencias de la plataforma a utilizar

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3104, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Carrera de  
Administración Turística  
En el Grado Académico de**

Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Agosto Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

			Sí	No	Observaciones
Categorías de Análisis					
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe aparecer el plan de estudio de la carrera x	X		Agregar la palabra Carrera
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		X			
<b>2. Introducción</b>		<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		Hay cacofonía en la segunda oración de la introducción. Se sugiere mejorar la redacción.  El primer párrafo del numeral 1.1 Antecedentes del estudio, se inicia como si fuera continuación de un párrafo anterior. Se recomienda

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

			<p>mejorar la redacción.</p> <p>Los antecedentes del estudio de investigación están mal planteados. Es importante dejar claro que no se hace solo por atender la Normativa sino por el interés de la universidad en formar estos nuevos profesionales.</p> <p>Los antecedentes, se refieren a cómo comenzó el interés de la carrera en la Universidad, que se ha realizado referente a esta área en su universidad, que acercamiento han tenido con diferentes. En otras palabras, debe ofrecer una visión general de la investigación que realizó, seguida de un análisis de lo que le motivó a elegir el problema concreto que estudió. No escribir en este apartado sobre los hallazgos en el proceso investigativo. También, enfocarse en las áreas de formación de la carrera (Administración Turística) no solamente en el turismo.</p>
Explicación del Proceso Investigativo	X		<p>Nuevamente escriben sin introducción del apartado. 1.2 Explicación del proceso investigativo. Se recomienda mejorar la redacción y escribir en este apartado de forma explicativa, el proceso de investigación que plantearon y desarrollaron para realizar el diagnóstico</p>
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
Explicación de cómo se presenta el documento.	X		<p>Corregir el nombre de la carrera. Escribir además del número del capítulo, el nombre de este.</p>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2233-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	<b>Generalidades</b> : Socioeconómica	X	<p>(Eta e lota) Corregir.                      Referente a la problemática socioeconómica, realizan un amplio abordaje. Sin embargo y para efecto de sustentar el diagnóstico es importante relacionar esta información con el contexto socioeconómico de la carrera que están proponiendo (Administración Turística). O es necesario caracterizar la comunidad de Villanueva, sino analizar los aspectos socioeconómicos de ella, en función de fortalecer el aporte socioeconómico.</p> <p>Se sugiere revisar e incorporar las respectivas citas bibliográficas</p>
	Educativa	X	Para efecto de sustentar el diagnóstico, es importante relacionar esta información con la importancia y el aporte de la carrera de Administración Turística, ante los datos educativos planteados.
	Política	X	Es importante resaltar en este apartado, además del panorama político, como este refuerza la propuesta de una carrera en Administración Turística.
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X	Para efecto de sustentar el diagnóstico, es importante relacionar esta información con la importancia y el aporte de la carrera de Administración Turística, ante Escenario Socioeconómico Internacionales.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X	
	Visión y Misión Institucional	X	
	Responsables del proyecto	X	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2233-3159



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X	Se ha realizado en este apartado una amplia presentación de la Fundamentación científica de la administración. Sin embargo, se solicita especificar Fundamentación científica de la disciplina de la carrera de administración de empresas turísticas en función de la especificación de CINE 2023. (Como se concibe la administración de las empresas turísticas, enfoque o enfoques y teorías y retos que permean la administración de estas empresas. Bajo qué concepto de turismo se sustenta la carrera y formara, que dimensiones del turismo se plantean en esta carrera y de qué manera. Concretizar al final no los conceptos de administración y de turismo aislados sino del sustento científico de la administración turística como tal.  Se sugiere actualizar las citas.
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político-educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		El Reglamento de la Educación a Distancia dispone que El Plan de estudios cuenta con un modelo pedagógico, metodologías de aprendizaje y de evaluación propios de la modalidad, Flujograma desarrollado conforme a las valoraciones para la educación a distancia en su expresión <del>semi</del> presencial. Especificar estas diferenciaciones para el Sistema

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4094, 2233-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

			presencial y para el Sistema a distancia en su expresión <del>semi</del> presencia. Revisar el Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia.
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	<p>¿¿¿¿ Detallar qué se investigó con el enfoque cualitativo y qué con el enfoque cuantitativo y cuál fue el peso de ambos enfoques????</p> <p>En este apartado no se escribe todo el documento de investigación, este va en anexos. Se explica de forma sucinta el proceso investigativo y se detalla los resultados cualitativa y cuantitativamente de la investigación. Estos mismos sustentan la oferta formativa. Se sugiere organizar el apartado clarificando en bloques de información los resultados cualitativa y cuantitativamente con las hallazgos y conclusiones respectivos.</p>
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X	<p>Demanda real y potencial de la carrera que se propone y corresponde a la información recabada en el diagnóstico. (El nivel <del>prebásico</del> y básico no sustentan una demanda potencial, son los datos del diagnóstico con sus fuentes de información. Reorganizar y fortalecer en el diagnóstico con datos estadísticos encontrados.)</p> <p>Lo referente a otros contextos educativos no cabe en este apartado. Se requiere reformular.</p> <p>La demanda real del 26% solo en formación en turismo y un 22% opción es baja y no es determinante para sustentar esta oferta formativa. (Población de 1500.00 estudiantes) Fortalecer en el Diagnóstico.</p> <p>Diferencia los resultados para la modalidad presencial y para la modalidad a distancia en su expresión <del>semi</del> presencial.</p> <p>Revisar el Artículo 52 del Reglamento</p>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4994, 2233-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

			de Educación a Distancia
Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		Este apartado detalla que existen Universidades en Honduras que forman profesionales en la Administración y gerencia de turismo, detalle, ¿cuáles son las competencias que hacen la propuesta de este nuevo profesional en función de las formaciones en las carreras ya existentes?
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Concretizar el aporte significativo diferenciándolos de los profesionales que forman las demás carreras afines ya especificadas en el diagnóstico. Este apartado da cuenta de las competencias a formar en el plan de estudios
Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Especificar el mercado de inserción laboral de forma tal que no sea el que tiene establecido otra universidad y formar profesionales que compitan en el mismo mercado.
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		X	Las recomendaciones del Diagnóstico son muy generales y no detallan su relación directa con la propuesta de este nuevo programa de formación. Identificar los recursos físicos que se utilizarán específicamente para el desarrollo de la carrera tomando en cuenta sus especificaciones de formación. No hay especificaciones físicas ni tecnológicas para desarrollar la propuesta formativa en educación a distancia en su expresión semi-presencial. Fortalecer bibliografía sobre el área de turismo y administración turística. Existe poco recurso humano especializado para desarrollar la nueva oferta formativa. Reforzar este aspecto en el Plan de implementación

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléxico: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2233-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

			con contratación nueva presentada y capacitación al ya existente.
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	Cabe señalar que aún existe la oportunidad de evidenciar todavía más la capacidad instalada para mediar los procesos Presencial y Distancia
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X	En la planta docente se contemplan a los profesores Elmer Estrada y Elvin Valerio, docentes que trabajan en Tegucigalpa, en la UPNFM, revisar de donde se obtiene la información. Incorporar la información de los administrativos No se especifica que docentes atenderán de manera a distancia
	Plan de inversión / desarrollo	X	
	Proyecto de Investigación	X	Revisar y subsanar las observaciones escritas en la guía en el apartado de observaciones
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	Falta evidencia de aplicación con expertos.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS  
1956

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3104, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

- Sobre la oferta formativa en la modalidad a distancia en su expresión ~~semi~~ presencial, dado que solo el 125 de los investigados declaran estar interesados, se concluye dados los datos; que esta opción no es viable para ser desarrollada la carrera propuesta.
- Mejorar la redacción en cada apartado detallando el inicio desarrollo y ~~cierre~~ ~~respectivos~~.
- Incorporar información que respalde la modalidad ~~semi~~ presencial: modelo educativo coherente a la modalidad, requerimientos técnicos, tecnológicos, metodológicos, materiales y otros acordes a la modalidad.



"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2233-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

**DICTAMEN**

Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras (USMAH).

Nombramiento de Comisión en el CTC:

**UNACIFOR (Coordina), UCRISH, UJCV, UPN.**

**Vicerrectoría Académica**  
**24 de Julio, del año 2023.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**PRESENTACION DE DICTAMEN**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo del 2023, relacionada con la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH:

**CONSIDERANDO:** que el día 11 de julio, del año 2023, se recibió por parte de la Universidad de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de de Administración Turística, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).

**CONSIDERANDO:** que los documentos presentados por la USMAH, cumple con las Normas de Educación en el Nivel Superior y el "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana de Honduras emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras (USMAH). Por lo cual se recomienda hacer las correcciones pertinentes al documento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 17 días del mes de junio, del año 2023.

**Abog. Ramón Ponce**  
**Vicerrectoría General UCRISH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**OBSERVACIONES REALIZADAS:**

- Se sugiere mejora en la redacción del objetivo de la carrera.
- Se sugiere elaborar tablas de los espacios de aprendizaje que realizan vinculación.
- Se sugiere elaborar tabla de los espacios de aprendizaje que realizan investigación y la línea de investigación de la carrera.
- La descripción mínima de seminario de graduación se sugiere cambiar de nombre a seminario de trabajo de grado o de proyecto de investigación.
- Se recomienda suscribir convenios específicos con empresas del sector para las pasantías y prácticas de la carrera, según lo consignado en este plan de estudios. Los convenios presentados son para la vinculación académica de la carrera, falta evidenciar alianzas con el sector laboral. (No Se Evidencia Este Apartado En El Documento).
- Se sugiere adjuntar la plana docente con hojas de vida de los docentes y evidencia de título universitario.
- Se debe mejorar los requisitos de graduación en vista que debe de tener exigencia en requisitos académicos y requisitos administrativos; se debe contemplar en requisitos académicos el realizar informe de práctica, también se debe incorporar la defensa de trabajo de grado o de monografía, se debe de determinar acorde a la carrera.
- Se sugiere mejorar el apartado de síntesis del diagnóstico titulado los gráficos específicos para interesados, empleadores/empresas y expertos en el área docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO**

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	N O	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		Corregir el código en la portada
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuo especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	Corregir el nombre del plan de estudios
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X	
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	Se podría mejorar el objetivo en la parte de gestión y administración en vista que ambos son sinónimos
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X	
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X	
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X	
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):		
	- ¿Código?	X	La descripción mínima de seminario de graduación se sugiere cambiar de nombre a seminario de trabajo de grado o de investigación.
	- ¿Nombre?	X	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
	- Requisitos	X	
	- ¿Objetivos/competencias?	X	
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	6.3. Recursos Materiales	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



6.4. Recursos Financieros	X	
6.5. Acuerdos y Convenios		No se evidencia este apartado en el documento.
6.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones:

---

---

---

#### Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

**Observaciones:** se sugiere seguir la matriz y adjuntar las hojas de vida de los docentes propuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada			
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		No se evidencia hoja de vida del personal.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

Comentarios:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que las observaciones y recomendaciones eran fundamentales para poder emitir un dictamen diferente al presentado, se procedió a entregar los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para que el Centro interesado realice las mejoras del caso y que presenten una nueva versión a la comisión para ser analizados y constatar que fueron atendidas todas y cada una de las observaciones y recomendaciones, pudiendo así emitir la opinión final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Iris Sulema Muñoz, Delegada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dictámenes con observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.**

**Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:**

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)  
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de **PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**, las universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), que acompañan la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, (USMAH) se determinaron las observaciones y recomendaciones respectivas para el mejoramiento de la propuesta.

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)**

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE  
DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**  
**UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**  
**FECHA: 23 de agosto del 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras (USMAH).

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X		El contexto debe ser nacional, considerar solo la Ciudad de Villa Nueva no es adecuado.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		El contexto debe ser nacional, considerar solo la Ciudad de Villa Nueva no es adecuado.  Revisar Nombre de la carrera presentada, puesto que en uno de los párrafos se habla de otra carrera "Ingeniería en Computación"
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			Deben enfocar sus resultados orientados a la carrera que se pretende crear, en las gráficas sobre las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</p> <p>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</p>			<p>opciones de carrera no aparece la Carrera que están ofertando.</p> <p>Se presentan los resultados, sin embargo, hace falta análisis y descripción de los mismos.</p> <p>En la Figura 24. Correspondiente a Preferencias a universidades locales, la gráfica no se entiende, puesto que la sumatoria de las preferencias sobre pasa el 100%. (REVISAR).</p> <p>De igual manera, la figura 25 correspondiente a Opciones de universidades consideradas para matricularse, la gráfica no se comprende. (Revisar la presentación de los resultados, la sumatoria de todas las opciones no debe sobrepasar el 100%)</p> <p>La Figura 27. Que corresponde Áreas de estudio, la gráfica no se entiende, si la unidad de medida es % la sumatoria de las opciones no debe pasar el 100%.</p> <p>SE RECOMIENDA REVISAR TODOS LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO, PORQUE NO ESTAN ENFOCADOS EN LA CREACIÓN DE LA CARRERA</p> <p>En lo correspondiente a la demanda real y potencial no evidencia ni justicia la creación de la carrera. Los resultados no están</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				enfocados en la creación de la carrera en Gestión Ambiental.  En la figura 39, lo que se espera es el interés que pueden tener los aspirantes y la importancia para los posibles empleadores.  No obstante, no se consideró la opinión de los empleadores.  La figura 34, no corresponde a esa sección, considerar ubicarla en antecedentes.  En lo que respecta, a la figura 33, 35 no se entiende las gráficas, los resultados no son interpretables.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisó:</b> M.Sc. Jorge Luis Escobar M.Sc. Noelia Larios M.Sc. Jorge Orbin Cardona	<b>Razonamiento</b> Revisado por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG.			

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:**

**3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS:** en este apartado la contextualización se hizo solo para la ciudad de Villa Nueva, la contextualización debe tener un alcance a nivel de país.

**4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL:** la contextualización institucional se hizo solo para la ciudad de Villa Nueva, la contextualización debe tener un alcance a nivel de país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



## 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

**2. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:** se presentan los resultados, sin embargo, hace falta análisis y descripción de los mismos y en algunos casos, la presentación no es correcta o tiene poca claridad. Por lo tanto, no permite una buena interpretación.

Los resultados deben estar orientados a la carrera que se pretende crear, no obstante, en diversas graficas; por ejemplo, la gráfica 27 sobre las opciones de carrera y la gráfica 28 que corresponde a opciones y preferencias sobre las áreas de estudio no aparece la Carrera que están ofertando. Lo que demuestra falta de pertinencia.

Otro elemento que se debe analizar es cuando se utiliza % como unidad de medida, pero la sumatoria de todas las opciones en algunas graficas sobrepasan el 100%, evidenciando una mala demostración e interpretación de los resultados o quizá errores al momento de aplicación del instrumento de recolección de la información. Siguiendo con el ejemplo de la Figura 27, que corresponde Áreas de estudio, la gráfica no se entiende, si la unidad de medida es % la sumatoria de las opciones no debe pasar el 100%.

**3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios:** en lo correspondiente a la demanda real y potencial, no evidencia ni justica la creación de la carrera. Por ejemplo, en la tabla 17, lo que se espera es el interés que pueden tener los aspirantes por la carrera que se desea crear, sin embargo, en la tabla se demuestra que Ingeniería en Gestión Ambiental se encuentra con un porcentaje bajo en interés, evidenciando que hay una diversidad de carreras de mayor interés para los posibles aspirantes.

Se recomienda revisar todas las gráficas, puesto que hay muchas que no se entienden o las formas en que han presentados los datos no es la correcta.

Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.  
Vicerrector Académico UNAG



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**  
**(Guía para Elaboración de Planes de Estudio)**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**

**FECHA: 23 de agosto de 2023**

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras (USMAH).

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales
g. Unidades Valorativas	X			
h. Número de asignaturas	X			
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		En los dos primeros párrafos de la introducción se habla de las generalidades de la Universidad, pero hace falta mencionar generalidades del plan de estudio presentado.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?		X	Cumple para la implementación de la carrera, sin embargo, se identifican limitantes como acceso a bibliotecas, formación docente especializado y poca relación con otras instituciones mediante convenios.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		X	El marco contextual no aparece en el documento como un capítulo, por lo tanto, las justificaciones sociales, económicas, político educativas aparecen dentro del marco teórico. Se recomienda ordenar la estructura del documento en base a los lineamientos de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				propuesta por Educación Superior
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Es muy limitada, hace referencia a literatura básica de la Gestión Ambiental, este apartado debe estar orientado en las teorías científicas en las que respaldan la creación de esta carrera.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		En la página 51 (PRIMER PARRAFO) hace referencia a la carrera de agro negocios que no corresponde a este plan de estudios (REVISAR)
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con			Se sugiere ampliar un poco más el alcance del objetivo general.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Se sugiere que la clase de Metodologías de Investigación se imparta en el periodo previo al desarrollo de trabajo de graduación. Para que los conocimientos adquiridos sean aplicados en este espacio.
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se recomienda considerar Ecología General como una asignatura obligatoria. Puesto que sirve de base para otras asignaturas como Ecología del Paisaje.
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		En la tabla de equivalencias no aparece la columna correspondiente a requisitos de cada clase
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			En la tabla de asignaturas por suficiencia se debe considerar la columna correspondiente a requisitos en las clases que amerite.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No está considerado por la USMAH
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		No aparece como un subtítulo, pero se introduce en el plan de desarrollo
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		
Firma Revisó: M.Sc. Jorge Escobar M.Sc. Noelia Larios M.Sc. Jorge Cardona	<b>Razonamiento</b> Revisado por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:**

**1. Aspectos de presentación**

- El inciso f, correspondiente a ¿Requisitos de Ingreso?: Generales y específicos de la Carrera. No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales, ni en otras partes del documento.

**2. Introducción**

- En los dos primeros párrafos de la introducción se habla de las generalidades de la Universidad, pero hace falta mencionar generalidades del plan de estudio presentado.
- En cuanto al elemento de viabilidad para la implementación, cumple con los requerimientos básicos para la implementación de la carrera, sin embargo, en el mismo documento se identifican limitantes como acceso a bibliotecas, formación docente especializado y poca relación con otras instituciones mediante convenios.

**3. Marco contextual**

- El marco contextual no aparece en el documento como un capítulo, por lo tanto, las justificaciones sociales, económicas, político educativas aparecen dentro del marco teórico. Se recomienda ordenar la estructura del documento en base a los lineamientos de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos propuesta por Educación Superior.

**4. Marco teórico**

- La fundamentación científica es muy limitada, hace referencia a literatura básica de la Gestión Ambiental, este apartado debe estar orientado en las teorías científicas en las que respaldan la creación de esta carrera.

**5. Propuesta del plan de estudios**

- En el objetivo general se recomienda ampliar un poco más el alcance del mismo.
- Dentro de las asignaturas obligatorias se recomienda considerar Ecología General como una asignatura obligatoria. Puesto que, sirve de base para otras asignaturas como Ecología del Paisaje. Asimismo, se recomienda que la asignatura de Metodologías de Investigación se imparta en el periodo previo al desarrollo de trabajo de graduación. Para que los conocimientos adquiridos sean aplicados en ese espacio.
- No se encuentran en los contenidos de las asignaturas temáticas que aborden las ISO 14000.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- En el caso del trabajo de investigación, en el curso de seminario de graduación se menciona que el estudiante realizara una TESIS, sin embargo, no se menciona el periodo en que se realizara, las líneas de investigación de interés de la USMAH, como se conformaran las temáticas evaluadoras, entre otros elementos.

**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
**Vicerrector Académico UNAG**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. (UNACIFOR)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**  
**UNACIFOR**  
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
 Tels. (504) 2758-0630  
 www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ANTE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CODIGO GA-015 DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL**



**22 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**  
**SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA**  
**HONDURAS C.A**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura con Código GA-015, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la Modalidad Presencial.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple, se sugiere revisar.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Ampliar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Revisar y se sugiere ampliar	
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple	
	Socioeconómica		Cumple	
	Educativa		Revisar	
	Política		Revisar	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales		Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución		Cumple	
	Visión y Misión Institucional		Cumple	
5. MARCO TEORICO	Responsables del proyecto		Revisar	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Revisar y ampliar	
	Justificaciones sociales		Revisar	
	Justificaciones económicas		Revisar	
	Justificaciones político – educativas		Revisar	
	Necesidades prácticas prioritarias		Revisar y ampliar no indica de manera explícita cual es la necesidad de formación profesional	
	Fundamento filosófico		Cumple	
	Doctrina pedagógica		Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Revisar
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Revisar
7. ANEXOS	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Revisar	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar	
	Proyecto de Investigación		Revisar y reorganizar el tópico de esta información en el documento.	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Revisar
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Revisar
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura con Código GA-015, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la Modalidad Presencial.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Se sugiere ampliar
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar
	Viabilidad para implementación del Plan	Ampliar
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar y ampliar
	Justificaciones sociales	Revisar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas.	Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar, explicar la necesidad correspondiente
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar y mejorar todo el capítulo.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Mejorar
	Perfil de Egreso	Revisar y mejorar
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Especificos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se sugiere revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Especifica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Revisar
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Revisar	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico:**

1. Revisar el apartado referente a responsables del proyecto, hace referencia al programa de estudios Ingeniería en Computación.
2. Corregir las siglas UNAG, en el documento se lee UNA, revisar en la tabla 7.
3. Con relación a la fundamentación científica de la carrera, no se explica como la USMAH define la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental.
4. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, revisar y ampliar, explicando en qué medida las diversas instituciones realizaron sus aportes.
5. La situación educativa del país se recomienda revisar y ampliar pudiendo concluir en la situación actual de la educación superior y particularmente hacer referencia las políticas educativas que rigen el sistema.
6. Apartado 4.5 revisar el título y le contenido de este, explicar porque es importante la formación de estos profesionales en el país, que necesidades estarían satisfaciendo en la sociedad hondureña.
7. El capítulo Resultado de Investigación, revisar los diversos datos obtenidos de cada sector entrevistado se menciona que el sector abordado fueron 185 estudiantes, 28 representantes de empresas y 6 informantes claves que son profesionales del área con experiencia, pero no se explica cuáles fueron los resultados de estos dos últimos sectores entrevistados.
8. Siempre en este capítulo no se conoce la opinión de las autoridades locales e institucionales, así como el cuerpo docente, es importante conocer las opiniones sobre la iniciativa de esta nueva propuesta de estudios.
9. En el marco que los resultados de un diagnóstico son fundamental para la creación y apertura de una propuesta de estudios, llama el interés que entre la información estadística graficada, el área de Gestión Ambiental solo refleja un 5% entre los interesados que fueron abordados, sobresaliendo otras áreas porcentuales más significativas como ser 48% y 35% entre otros que reflejan un margen de interés bastante amplio, denotando de esta manera que hay otras áreas de mayor aceptación entre los entrevistados. Por lo tanto, se puede concluir que la carrera que se está proponiendo no tiene un sector de interesados que la demandan.

Página 7 de 10

Página 19 | 44





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



10. Revisar el plan de implementación, no se evidencia si hay convenios para la ejecución de este programa de estudio en particular, siendo de gran utilidad ya que los estudiantes pueden desarrollar pasantías, talleres, prácticas profesionales etc.

**En cuanto al Plan de Estudios:**

1. Revisar el índice, títulos de capítulos y subtítulos, deben reflejarse en el documento de forma ordenada.
2. Revisar el tópico explicación del documento mejorarlo y ampliar la información.
3. Revisar el contenido del marco teórico, particularmente en las necesidades prácticas prioritarias no se define cual será el rol que desempeñará esta carrera universitaria en la sociedad, conforme a las necesidades identificadas.
4. En capítulo Síntesis del Diagnóstico, revisarlo e incorporar la información correspondiente conforme a los datos obtenidos de los sectores entrevistados.
5. El capítulo V, referido a Perfil Profesional de Graduado, revisar la información que contiene este, no hay un desglose en el perfil de egreso de la definición ocupacional, definición profesional, área de destrezas y habilidades, área de actitudes y valores.
6. Siempre en el capítulo V, no hay una referencia de las posibles instituciones donde estos profesionales podrían desempeñarse.
7. Conforme al capítulo VI, Estructura del Plan de Estudios revisar:
  - a. Objetivos generales y específicos, se deben mejorar en cuanto a la redacción y que es lo que se pretende alcanzar con la formación de estos profesionales.
  - b. Las asignaturas de formación general poseen el mismo peso académico que las asignaturas electivas, revisar y adecuar.
  - c. En la distribución de asignaturas por períodos académicos revisar los nombres, códigos y requisitos de las asignaturas.
  - d. Revisar el flujograma de espacios de aprendizaje, la propuesta de estudios es denominada INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, pero está demasiado genérico, la formación de esta área administrativa está totalmente carente de asignaturas que les proporcionará las herramientas para ser buenos gestores y el área ambiental, revisar las asignaturas que existen dentro del ciclo formativo de asignaturas que pueden ser remplazadas para reformar tanto el área de gestión y el área ambiental, por ejemplo enlistan Ofimática I y II, pudiendo ser una sola, otro ejemplo en las asignaturas electiva I, ofrecen asignaturas que debieran ser de formación específica.

Página 8 de 10

Página 20 | 44



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



- e. Separar la asignatura GEOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA, son áreas de conocimiento totalmente diferentes.
  - f. Revisar la pertinencia en la cantidad de asignaturas de inglés, se detallan seis asignaturas en el área de idioma, revisar.
  - g. Se contempla la asignatura Emprendimiento e Innovación, Gestión Energética, ¿En qué medida aportaran las herramientas y saberes necesarios a los profesionales de la carrera denominada Ingeniería en Gestión Ambiental?
  - h. En la rama del bloque matemático, se contemplan seis asignaturas, pero hasta ahí queda, estas asignaturas no dan apertura a otras asignaturas que se ofrecen en el ciclo formativo.
8. Revisar el apartado de operacionalización de horas teóricas, no coincide cantidad de horas teóricas con unidades valorativas de las asignaturas.
  9. En el apartado descripciones mínimas, revisar el cálculo que representa las horas teóricas, códigos de las distintas asignaturas y caracterización de las asignaturas.
  10. En las asignaturas de inglés, la temática debe ir enlistada e idioma español.
  11. El apartado de la planta docente, revisar y hacer uso de la plantilla que es proporcionada por la DES, ya que la presentada carece de información, se sugiere revisar y completar con la información requerida, no se evidencian las hojas de vida de los docentes que han sido propuestos.
  12. No se evidencia en anexos si existen convenios para la ejecución de esta propuesta de estudios en particular.
  13. Revisar en forma general aspectos ortográficos y de redacción
  14. En ambos documentos mejorar los espacios entre los títulos, subtítulos y los contenidos de cada uno de ellos.

**En cuanto al Plan de Factibilidad:**

1. No se tiene el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico.

**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, con código GA-015 para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH**, debiendo presentar una versión mejorada de la documentación, atendiendo las observaciones enlistadas en el presente dictamen y además presentando el Plan de Factibilidad correspondiente

  
  
**MSc. Miguel Ángel Velásquez González**  
Vicerrector Académico  
UNACIFOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1095 - 2023**  
24 de agosto de 2023

Máster  
**VICTOR JAVIER GONZÁLES**  
 Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicetractora Académica a.i.

- Cc: Gral. de Brigada Leonel Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso c) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por USMAH, identificando lo siguiente:

2023: Año Académico **"DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	✓		
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	✓		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	- ¿Código de la carrera?	✓		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	- ¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	✓		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
	a. ¿Código y Nombre?	✓		
	b. ¿Modalidad de estudio?	✓		
	c. ¿Duración de la Carrera?	✓		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	✓		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		✓	No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		✓	No aplica

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	✓		Aplica para 11 semana según descripción del plan de estudios
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	✓		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		✓	No esta especificado en los datos generales
	- Especificos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		✓	No esta especificado en los datos generales, solo se menciona año 2023
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	✓		
	En la introducción se explica:	✓		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	✓		Los antecedentes están circunscritos a la zona geográfica de Villanueva, Cortes

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		Solo menciona que trabajaron con diferentes instituciones, pero no da mayor descripción respecto a la sinergia de colaboración.
	- ¿Viabilidad para implementación?	✓		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	✓		Si lo presenta claro y concretamente
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		✓	No claramente definido
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	✓		Están descritas, pero no como el apartado lo solicita, ya que se encuentran como ítems dentro del marco teórico fusionando las justificaciones y los fundamentos
	1. ¿Justificaciones sociales?	✓		
	2. ¿Justificaciones económicas?	✓		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	✓		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	✓		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	✓		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	✓		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	✓		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	✓		

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

5





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	✓		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	✓		
	4.5. ¿Modelo curricular?	✓		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	✓		
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	✓		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		El perfil como tal se ubica en la sección III Síntesis de Diagnóstico, tabla de principales resultados obtenidos.  No está claro dentro de la propuesta de plan de estudios.
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	✓		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con			

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de <u>Formación General</u> , con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de <u>Formación Específica</u> con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		Dentro de la formación específica de las ciencias ambientales se determina una debilidad importante respecto al área de recursos hídricos (no se encuentran materias como hidráulica, hidrología o calidad agua, tratamiento de aguas que sustente la materia propuesta de manejo de cuencas hidrográficas)

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

7

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Se debe diferenciar claramente el manejo del campo disciplinario de la ciencias geológicas relacionarlo con manejo de suelo, ordenamiento territorial y no con los conocimientos de la ciencia de climatología unificando una asignatura denominada Geología y Climatología.
				No se identifica un área en gestión ambiental respecto a la Calidad del aire.
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos <u>Electivas</u> con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		Se identifica el flujograma
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	✓		
	- ¿Código?	✓		
	- ¿Nombre?	✓		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		Es importante hacer una evaluación sumatoria de las horas teóricas, prácticas y de trabajo independiente para verificar si cumple con un rendimiento académico real a nivel pedagógico acorde al modelo constructivista de aprendizaje.  Debido a que se especifican 1 hora 10 min de clase (70 minutos), se totalizan 4 horas teóricas, el doble de horas de

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

9





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				trabajo independiente para un ciclo de 11 semanas
	- Requisitos	✓		
	- ¿Objetivos/competencias?	✓		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	✓		
	- ¿Metodología?	✓		
	- ¿Evaluación?	✓		
	- ¿Bibliografía?	✓		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?  ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		Es de carácter necesario determinar y facilitar un laboratorio de ciencias naturales para las asignaturas de :  Biología, ecología.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)			
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			
	5.7. Recursos Materiales			
	5.8. Recursos Financieros			
	5.9. Acuerdos y Convenios			
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación			

**Observaciones y recomendaciones generales**

Según el diagnóstico, la carrera más preferida es Psicología y no la Ingeniería en Gestión ambiental. Esto indica que no tienen preferencia por esta carrera y que quizás la USMAH deba invertir en socializar los tipos de carreras que ofrece para aumentar el interés en cursar nuevas carreras.

Aumentar la muestra evaluada haciendo un muestro probabilístico a nivel de población estudiantil en Villanueva. En este documento, se mencionan varias comunidades cercanas a Villanueva que podrían estar interesadas en cursar dicha carrera; por lo que recomiendo incluir a estas comunidades a la muestra para determinar si es factible la apertura de esta ingeniería.

Se recomienda realizar una revisión general del documento para incluirlas, y verificar que se mantenga uniformidad en el formato de acuerdo las normas APA séptima edición.

No se toman en cuenta en las conclusiones las preferencias de elección de carrera de los encuestados, se recomienda incluir estos resultados en las conclusiones.

Las conclusiones indican que la matrícula de estudiantes en el área de ingeniería ambiental sigue siendo un reto en la educación superior del país, deberían incluirse recomendaciones para atender dicha situación-

Agregar laboratorios a las clases de Física, estas actividades contribuyen al desarrollo y comprensión de fenómenos de forma aplicada a pequeña escala.

En la formación del egresado no hay coherencia entre las competencias con las que deberían de salir y la formación obtenida en la carrera.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

11



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

El contenido de algunas asignaturas es muy reducido y se recomienda que sea ampliado, y también que se considere la separación de algunas asignaturas para permitir un abordaje apropiado de los temas.

Se recomienda verificar que las competencias de las asignaturas concuerden con el contenido temático.

Se recomienda adecuar las asignaturas a las necesidades identificadas en el medio para profesionales en esta área y las tendencias a futuro, así como con los requerimientos de los puestos identificados en el mercado de inserción laboral en el diagnóstico para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera.

La necesidad de la carrera existe sin embargo el diagnóstico como tal no revela una viabilidad de la creación de la carrera.

La mayoría de las asignaturas presentan menor cantidad de UV que el resto de las universidades, por lo que se recomienda unificar ya que los estudiantes no podrán optar a equivalencias para otras universidades.

Es de carácter necesario que para las asignaturas de economía ambiental y recursos naturales contemple un catedrático con una orientación del manejo de recursos naturales como mínimo aparte de los descritos en la tabla de recursos humanos.

Para la asignatura de Biología general deben ser impartidas por un profesional del área poseer el perfil de un docente biólogo.

El perfil para un docente de gestión energética debe tener como mínimo una especialidad en energía.

Sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente el perfil de docente debe ser un Ingeniero ambiental y si se opta por un ingeniero industrial debe poseer como mínimo una orientación en Sistema de Gestión Ambiental.

Se evidencia una debilidad en docentes en áreas de ciencias ambientales, biólogos, ingenieros ambientales u otras ingenierías con especialidades en energía, geología, climatología.



**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICEDIRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Observaciones a los espacios de aprendizajes en el eje específico de ciencias ambientales**

La asignatura de biología no determina las competencias específicas. También se indican horas prácticas, pero no queda claro trabajo de campo y/o prácticas de laboratorio. El contenido que presenta general es muy pobre y debe de presentarse todos los subtemas a desarrollar. Los indicadores de logros para biología solo lo representan para dos temas.

En la asignatura de cambio climático y desarrollo sostenible, es necesario incorporar la temática de vulnerabilidad al Cambio climático, adaptación y mitigación como ejes temáticos porque es base para una asignatura de Riesgos, además hay un hecho de una clase electiva propiamente para la ciencia de desarrollo sostenible eso representa un duplo o repetición en esa temática, deberían separarse.

En las asignaturas de Química orgánica y química ambiental es necesario que integre prácticas de laboratorio

Para la asignatura de ecología general (electiva) se aconseja incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje, debido a que la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales.

También se observa otra asignatura de Ecología y medio ambiente, se debe incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje, esto puede representar un duplo o repetición en esa temática.

En la asignatura de ecología del paisaje se debe incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje

En la asignatura de Contaminación Ambiental debe de distribuir horas prácticas que permita estimar y tomar parámetros in-situ de parámetros ambientales debido a que la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales y verificación los parámetros de contaminación en agua, suelo y aire.

Se aconseja que las clases electivas sean espacio de aprendizaje para especialización no un duplo de asignaturas ya obligatorias en la ciencia específica que permita ampliar conocimientos en las ciencias ambientales.

La asignatura de Legislación ambiental ampliar la temática al abanico de leyes ambientales por sectores que existe actualmente en el país, podemos mencionar la gestión ambiental a nivel del marco legislativo y dedicarle un espacio de aprendizaje propio y amplio por su importancia para todos los sectores productivos del país.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

13





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**UNAH**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**VRA**  
**VICERRECTORÍA**  
**ACADÉMICA**



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

En el espacio de aprendizaje de Geología y Climatología Se debe diferenciar claramente el manejo del campo disciplinario de la ciencias geológicas relacionarlo con manejo de suelo , ordenamiento territorial y no con los conocimientos de la ciencia de climatología unificando una asignatura denominada Geología y Climatología se recomienda hacer separación de las ciencias y sus espacios de aprendizaje y presentar las fichas descriptivas para cada una si en la adecuación del rediseño lo incluyen.

En la asignatura de Sistemas de Información Geográfica debe incluir horas de practica para el uso y manejo del programa y es sumamente importante determinar clases como topografía (asignatura que no está contemplada) para la identificación de curvas a nivel o en la temática de la asignatura de climatología como se conforman las isoyetas e isothermas (precipitación y temperatura).

En la asignatura de Sistemas de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente es necesario complementar la temática de Sistemas de Gestión Ambiental como ISO 14001, con producción más limpia.

Se observa un débil eje temático de recursos hídricos con ausencia de clases como hidráulica, hidrología (asignaturas que no están contemplada) s, que permitan una mejor asimilación de la temática orientada en la asignatura de Manejo de Cuenca Hidrográficas

No se incluyen asignaturas de ciencias naturales como botánica, zoología y microbiología que permitan la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales.

Contenido de Física y Biología corresponde con educación media, no superior

Ingeniería de gestión ambiental debe presentar los subtemas a desarrollar.

Competencias específicas de Química Orgánica y Contaminación Ambiental no corresponden con el contenido de la asignatura.

Contenido de Ecología debe ser más amplio, el contenido parece de educación ambiental

Ampliar y ser más específicos con los contenidos de educación ambiental.

Restauración ecológica los contenidos que presenta son de ecología general.

Toxicología Ambiental debería eliminar farmacocinética y ampliar contenido para abarcar organismos vivos en general

Contaminación Ambiental no incluye el suelo, el contenido debería modificarse porque no son las características de los contaminantes lo que interesa, contenido muy pobre

Gestión Integral de Residuos debería incluir economía circular y análisis de ciclo de vida

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

14



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 AUTÓNOMO DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

Ecología del Paisaje podría unirse con otros espacios

Descripción del espacio de Restauración Ecológica no corresponde con el contenido, no incluye suelo, aire, agua.

Sistemas de gestión de la calidad no tiene descripción del espacio, competencias específicas no corresponden

Manejo de cuencas hidrográficas no incluye estudio de la escorrentía y caudales

El contenido temático de Evaluación de Impacto Ambiental debe ser más detallado

El contenido de Auditoría Ambiental parece considerar auditorías solamente en el contexto de los sistemas de gestión ambiental

Contenido temático de Inglés V y VI es el mismo

Contenido de Seguridad e Higiene Industrial es demasiado para una sola asignatura

Gestión Energética considera alcances de la norma ISO solamente

Seminario de Graduación considera soluciones informáticas.

Debe ser más evidente la diferencia entre Metodología de la Investigación y Seminario de Graduación.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo atender las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Rectora Académica a.i.

2023: Año Académico **"DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

15



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)**



El Ocotal, FM.  
26 de julio 2023

Registro: UDH (DCE) 26-07-2023

Asunto: **Remisión**

A l: Señora  
**Coordinadora de Comisión Técnica de Revisión**  
**UNAG**  
**Su Oficina**

1. Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** realizado por la Dirección de Calidad Educativa a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), en cumplimiento a la petición recibida en la sesión ordinaria N° 374 por el Consejo Técnico Consultivo realizada en el Campus regional de la UJCV ubicada en la ciudad de Comayagua.
2. Se adjunta dictamen.
3. Sin otro particular, atentamente.

HONOR

LEALTAD

SACRIFICIO

Teniente Aux. de Administración  
  
**Karla Jeaneth Vinde Reyes**  
 Directora de Calidad Educativa

General de Brigada  
  
**Leonel R. Mazzone Hernández**  
 Rector de la UDH

KJVR/PMANA  
 Cc: Archivo DCE.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito".

El Ocotal, M.D.C.,  
 Teléfono: 2229-0470

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



DICTAMEN

**Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere revisar la portada.
- Revisar la redacción en el documento, en especial en el apartado Contextualización Situacional de Honduras.
- Se recomienda seguir el formato brindado por la Dirección de Educación Superior.
- Revisar debido a que hacen mención a la formación del profesional en Administración en Agronegocios y no en la Gestión Ambiental.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por período y las horas de trabajo independiente por período.
- Se solicita ampliar el apartado de viabilidad para implementación del plan, mencionar la población estudiantil interesada en la carrera.
- Redactar el apartado de Limitantes para implementación del plan.
- Se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por período y las horas de trabajo independiente por período.
- Se sugiere incorporar la tabla donde se detalle el código, nombre de la asignatura, crédito y requisito de cada una de ellas.
- Se recomienda seguir el formato brindado por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple, revisar que debe de decir: <b>"Diagnóstico de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el grado académico de licenciatura"</b>
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Lugar y fecha		Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
	Nombre de programa/carrera		Cumple
	Duración de la carrera		Cumple
	Número de periodos		Cumple, se sugiere sustituir <b>"Duración del programa por periodos"</b> por <b>"Número de periodos"</b>
	Duración del periodo académico		Cumple
	Número de unidades valorativas		Cumple, se sugiere sustituir <b>"Unidades Valorativas o Créditos"</b> por <b>"Número de Unidades Valorativas"</b>
	Número de módulos/asignaturas		Cumple, se sugiere sustituir <b>"Número de Espacios de Aprendizaje"</b> por <b>"Número de Módulos/Asignaturas"</b> .
	Modalidad de estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado académico		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Petición		Cumple
	Año de solicitud		Cumple
	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso investigativo		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Cumple
<b>2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
	Socioeconómica		Cumple
	Educativa		Cumple, se sugiere revisar la redacción del numeral 2.
	Política		Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Escenario socio-económico Internacional		Cumple
	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Responsables del proyecto		Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple
	Justificaciones político – educativas		Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Orozal, M.A.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple, se sugiere revisar debido a que hacen mención a la formación del profesional en Administración en Agronegocios.
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**3. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
	<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
		En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple; se sugiere que elimine Solicitud de Creación y Funcionamiento.
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

11 D. Av. M.B.C.,  
avenida a CDH/CO

Tel: 2223-0470

hctoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple, se sugiere sustituir "Duración del programa por periodos" por "Número de periodos"
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple, se sugiere sustituir "Unidades Valorativas o Créditos" por "Número de Unidades Valorativas"
	Número de módulos/asignaturas	Cumple, se sugiere sustituir "Número de Espacios de Aprendizaje" por "Número de Módulos/Asignaturas"
	Modalidad de estudio	Cumple
	Accreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b> Antecedentes del Plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple. Se solicita ampliar este apartado, mencionar la población estudiantil interesada en la carrera y no incluir las limitantes ya que es otro apartado del documento.
	Limitantes para implementación del plan	No cumple, debe redactarse este apartado.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos.	Cumple
	Perfil de ingreso	
	Perfil de egreso	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

11 Oeste, M.D.C.,  
Tegucigalpa - COPACO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional.	Cumple
	Generales	
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación General" por "Asignaturas de Formación General"
	Asignaturas de formación específica	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica" por "Asignaturas de Formación Específica"
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo. Se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje por Suficiencia" por "Asignaturas por Suficiencia"
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje que pueden ofrecer en periodos intensivos" por "Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos".
	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere incorporar la tabla donde se detalle el código, nombre de la asignatura, crédito y requisito de cada una de ellas.
Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
Explicación de vinculación social	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Cumple	

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 26 días del mes de julio del año 2023.

  
 Leonel R. Maszoni Hernández  
 Rector de la UDH

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
centro@udh.edu.hn

Tel: 2229-0670

rectoria@udh.edu.hn







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**POR TANTO:**

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, después de revisar la propuesta de Plan de Estudios de la carrera de **INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminan lo siguiente: La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**; la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentan **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.**

**SEGUNDO:** En vista que se recibieron cuatro dictámenes, dos favorable con observaciones y dos dictámenes no favorables, las universidades miembros **DICTAMINAMOS** que la universidad proponente, atienda las observaciones y recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada del documento a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 23 días del mes de agosto de 2023.

\_\_\_\_\_  
Universidad Nacional de Agricultura UNAG    Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)

\_\_\_\_\_  
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)    Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH; CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UMH, UPNFM, UTH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH; quién como miembro de la comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen no favorable conteniendo observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados. Con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1382-377-2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5024-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 382, de fecha 17 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**Dictamen integrado de la Comisión del C.T.C. sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.**

Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina)  
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 376 de fecha 28 de julio de 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa:

**Considerando:** Que el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 376 realizada el 28 de julio de 2023 procedió al nombramiento de la Comisión para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa, la cual quedó integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio como institución coordinadora, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**Considerando:** que se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, la documentación correspondiente a la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, los cuales fueron analizados de conformidad con la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, de acuerdo con el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** que el día miércoles 9 de agosto de 2023 se realizó visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares a las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a fin de comprobar que la institución cuenta con las condiciones requeridas para el funcionamiento de la modalidad de educación a distancia. Solamente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no participó en la referida visita.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: *Dictamen Favorable* por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), *Dictamen Favorable con Observaciones* por parte de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**POR TANTO:**

Esta comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de agosto de 2023.

\_\_\_\_\_  
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

\_\_\_\_\_  
Universidad Pedagógica Nacional  
"Francisco Morazán" (UPNFM)

\_\_\_\_\_  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

\_\_\_\_\_  
Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras (UNAH)

\_\_\_\_\_  
  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio  
UCENM





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



DICTAMEN

Proyecto: Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación A Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina De La Paz" UNICAH, Con Sede Central En La Ciudad De Tegucigalpa, MDC.

Fecha: 18 de agosto de 2023

Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UPNFM, UTH y UMH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior, en la Sesión Ordinaria No. 376 realizada el viernes 28 de julio de 2023, relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) como parte de la comisión de dictamen se manifiesta en la forma siguiente:

**Considerando:** que se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, la documentación correspondiente a la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, los cuales fueron analizados de conformidad con la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, de acuerdo con el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** que se programó la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares, la cual se realizó el día miércoles 9 de agosto a la 1:00 p.m. a fin de comprobar que la institución cuenta con las condiciones requeridas para el funcionamiento de la modalidad de educación a distancia.

**Considerando:** que la documentación presentada por la UNICAH cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

San Pedro Sula, Cortés, 18 de agosto de 2023.

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.

Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**ANEXOS**

Observaciones al Diagnóstico del sistema de educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Se recomienda agregarlos
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Se recomienda agregarlos
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se recomienda agregarlos
2.4	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda agregarlos
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Agregar el listado de los institucionales de educación media encuestados
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Agregar la matriz de los perfiles académicos administrativos
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	Se recomienda agregar el plan de inversión para el desarrollo del Sistema de Educación a Distancia
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



1.1.1 Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad Católica de Honduras

Petición: \_ SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Fecha: 8 de agosto del 2023

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		Se recomienda considerar el número de estudiantes por aula virtual
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		
Art.15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y	x		

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	x		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	x		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación	x		

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	x		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		x	
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		x	
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		x	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		x	








**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Evidencias gráficas de la visita**




La Universidad Católica de Honduras, cuenta con las condiciones para el desarrollo y realización de programas de educación a distancia (Cuando solicite la oferta de la misma). Considerando que la solicitud actual solo es su Sistema de Educación a Distancia

No	Descripción
1	
2	
3	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No	Descripción
4	
5	
6	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Tegucigalpa MDC. 23 de agosto 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 377

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH**; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 376 de fecha 28 de julio de 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH**; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa, la **Universidad Metropolitana de Honduras** basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**Considerando:** Que la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia, referente a la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH**, cuenta con un Modelo Pedagógico que considera el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado, congruente con la modalidad y las expresiones educativas detalladas en el Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Considerando:** que la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**, presentó la documentación que sustenta el establecimiento de mecanismos para evaluar la función del **Docente Tutor**, así como para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica.

**Considerando:** Que la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**, mediante visita in situ socializó los programas institucionales para la orientación de los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad, en el cual se han incluido lo pertinente a la Modalidad de Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la Universidad proponente ha dispuesto de una estructura organizativa especializada para llevar a cabo el Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el aprendizaje, conformando el Departamento del Desarrollo de Recursos de Aprendizaje de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH; integrado por un docente experto, un info-pedagogo, un diseñador instruccional, un editor ortográfico y de estilo, un diseñador gráfico multimedia, un operador del estudio audiovisual para polimedias y un técnico en infopedagogía.

**Considerando:** que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH cuenta con una arquitectura tecnológica robusta, así como con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia.

**Considerando:** Que la estructura organizacional del SED conformada por la UNICAH, cuenta con las unidades académicas y técnicas que garantizan el soporte para el diseño instruccional, la producción de recursos de aprendizaje digitales y el desarrollo e implementación de cursos virtuales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Considerando:** Que producto de la revisión de la documentación que sustenta la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH; Se identificaron observaciones de mejora referentes a procesos institucionales que necesitan ser registrados en el documento descrito a fin de dejar claramente definido el cumplimiento de los mismos, usando para ello la guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, profundizando sobre los elementos claves de la Modalidad, mismos que fueron verificados mediante visita a las instalaciones de la UNICAH realizada en fecha 09 de agosto 2023.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH;** con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

  
  
**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

**Institución Solicitante: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**

**Petición: Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.**

**Fecha: 25 de agosto 2023**

Datos Generales de la Institución de Educación Superior					
Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras					
Semipresencial	X	Semipresencial con mediación virtual	X	Virtual	X

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>Título II</b>				
Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia				
<b>Capítulo I</b>				
De los procedimientos Académicos.				
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		El Modelo Educativo de la UNICAH, se basa en los principios de su filosofía institucional, considera el enfoque constructivista y conectivista, el uso de metodologías pedagógicas innovadoras, considerando el aprendizaje activo, el aprendizaje significativo, el aprendizaje profundo y el estudio autónomo y autorregulado, la pedagogía digital y las tecnologías aplicadas a la educación; así como en un diseño curricular, basado en competencias, centrado en el estudiante, flexible y dinámico, fomentando la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor en los estudiantes, articulando la docencia, la investigación y la vinculación
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la	X		La evaluación del rendimiento académico es variada, incluye la fase diagnóstica, formativa, continua, auto-evaluación, evaluación sumativa o evaluación de impacto, así como instrumentos de evaluación adecuados a la modalidad y expresión educativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Modalidad de Educación a Distancia?			
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Estos procesos se llevan a cabo a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Coordinación del Sistema de Educación a Distancia (SED).  El Sistema de Educación a Distancia cuenta con un sistema de información académico-administrativo y los mecanismos de gestión que permite una adecuada planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares y planes de estudio propios de la modalidad, así como de los procesos de investigación y vinculación asociados, como de los procesos de seguimiento de los estudiantes y los diferentes servicios requeridos por la modalidad de educación a distancia
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			
<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			La capacitación y formación docente, basada en un sistema de educación continua y permanente, se desarrolla bajo la coordinación de la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Capacitación Docente del Departamento de Innovación Educativa de la Dirección Académica del Sistema de Educación a Distancia. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, en convenio con la UPNFM</li><li>▪ Diplomado en Innovación Educativa Tecnológica, en convenio con LASPUA-HARVARD.</li><li>▪ Diplomado de Formación en Tutoría virtual impartido por la OEA.</li></ul>
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de			Se hace referencia a tres instrumentos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Alumnos</li><li>▪ Autoridad académica inmediata (jefe de Departamento,</li><li>▪ Coordinador Académico o Decano, según el caso) y el tercero por el mismo docente.</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			El propósito fundamental de la evaluación del desempeño es la mejora continua de los servicios académicos. Se buscará saber si se cumple con los programas y reglamentos académicos, si se está haciendo lo necesario para lograr los objetivos de cada curso y si se contribuye desde cada cátedra a la adquisición, por parte de los alumnos, de las competencias previstas en los documentos curriculares correspondientes.
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			Para el Sistema de Educación a Distancia los Docentes/Tutores han desarrollado varios programas de capacitación que les permiten la obtención de competencias específicamente dentro de los entornos virtuales de aprendizaje y programas que le facilita el desarrollo a nivel social con los alumnos
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Los Docentes/Tutores reciben orientación técnico-pedagógica para diseñar y facilitar de manera efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea, utilizando las metodologías pedagógicas innovadoras más pertinentes en base a las áreas del conocimiento y la expresión de la modalidad de educación a distancia.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Esta se realizará por el Departamento de Soporte Técnico-Pedagógico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del Sistema de Educación a Distancia.
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Se establecen la capacitación y formación docente, basada en un sistema de educación continua y permanente.
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la		X	No se visualiza en el documento el numero de estudiantes por cada expresión educativa.  Dentro de las expresiones establecidas por el Reglamento de Educación a Distancia del Novel de Educación Superior se señalan 3 expresiones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad de educación a distancia?			educativas: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.  La Universidad proponente hacer referencia a una expresión más "Híbrida en línea", sin embargo, esta no se refleja en las expresiones del Nivel.
<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		La Universidad proponente cuenta con programas de orientación a la vida Universitaria, mismos que se dieron a conocer en visita in situ.  Todos los estudiantes, docentes y personal administrativo y académico cuentan con servicios de correo electrónico institucional, agenda colaborativa, almacenamiento y procesamiento de documentos en la nube, entre otras aplicaciones digitales. <b>En el documento no se menciona con precisión, se recomienda incluir.</b>
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Si, se explicaron los programas de orientación Universitaria.  Se recomienda incluir en el documento con mayor precisión.
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Se contemplan actividades denominadas coeducativas: donde se fomenta la práctica deportiva, el contacto con la naturaleza, el cultivo de las artes, la pertenencia a grupos de interés (club de lectura, sociedad de debates, voluntariados, etc.).
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>				
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el	X		El diseño instruccional estará a cargo de equipo especializado del Departamento del Desarrollo de Recursos de Aprendizaje de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			Sistema de Educación a Distancia de la UNICAH; el cual está conformado por un docente experto, un info-pedagogo, un diseñador instruccional, un editor ortográfico y de estilo, un diseñador gráfico multimedia, un operador del estudio audiovisual para polimedias y un técnico en infopedagogía.
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>				
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		La Universidad cuenta con una arquitectura tecnológica robusta, en la cual todos sus campus están interconectados y a su vez con su propio enlace de Internet. Cada campus cuenta con su red híbrida, alámbrica e inalámbrica, interconectando las diferentes redes de área local, con servicios de datos, internet y telefonía.  Todos los campus ofrecen a sus estudiantes conectividad inalámbrica segura a Internet, con enlaces redundantes y protegidos por firewalls con servicios de administración y filtrado de contenidos, detección y prevención de intrusos, antivirus, antispam, con capacidad de redes virtuales privadas (VPN) y encriptación, entre otros.
		¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Documenta que estas se llevaran a cabo través del Departamento de Soporte Técnico-Pedagógico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del Sistema de Educación a Distancia (SED)
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Se realizó visita In situ, constatando la disponibilidad de recursos y capacidades.  Se cuenta con el Departamento de Gestión Académica de la Dirección de Planificación y Gestión Académica del Sistema de Educación a Distancia (SED), responsable de los procesos académicos que demandará la Modalidad.
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>				
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Departamento de Soporte Técnico-Pedagógico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del Sistema de Educación a Distancia (SED)
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la	X		Los Docentes/Tutores reciben orientación técnico-pedagógica para diseñar y facilitar de manera efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea, utilizando las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			metodologías pedagógicas innovadoras más pertinentes en base a las áreas del conocimiento y la expresión de la modalidad de educación a distancia. Además, la universidad fomenta una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre los tutores, propiciando espacios de intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		La universidad cuenta con una unidad organizacional para la planificación, administración, gestión y evaluación del sistema de educación a distancia.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			Se recomienda fortalecer esta información, documentando los procesos institucionales descritos en la visita in situ.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		El acompañamiento docente estará a cargo de la Dirección Académica de Educación a Distancia y se realizará a través de una serie de estrategias y acciones orientadas a fortalecer su rol y mejorar la experiencia educativa de los estudiantes.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?	X		La universidad cuenta con un avanzado sistema de gestión académico-administrativo (ERP Académico) con servicios de planificación y gestión académica; sistema de registro; gestión de estudiantes, docentes y de empleados; sistema de matrícula en línea y sistema de pago en línea, entre otros; asimismo, el sistema de planificación y gestión académica está integrado con la plataforma virtual de aprendizaje y el sistema de calificaciones.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Se llevará a cabo el desarrollo de clases de acuerdo a lo establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior según UV.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		Se considerará el porcentaje de virtualidad según lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia para cada expresión educativa.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		Se especifica que funcionará bajo el enfoque y lineamientos institucionales con los que ya opera, adaptados al Modelo de Educación a Distancia.
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>				
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		La estructura organizacional del SED cuenta con las unidades académicas y técnicas que garantizan el soporte para el diseño instruccional, la producción de recursos de aprendizaje digitales y el desarrollo e implementación de cursos virtuales.
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la	X		MOODLE v4.0: La plataforma MOODLE ha sido diseñada para proporcionarle a educadores, administradores y estudiantes un sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	gestión de los aprendizajes (LMS)?			integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			La Universidad cuenta con los servicios especializados de Suyapa Medios y Suyapa TV para la producción de recursos educativos multimedia.  Sin embargo, en este momento no se está solicitando la aprobación de Planes de Estudio.  En el documento que sustenta la petición de la Modalidad se describe la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad.
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			La Universidad proponente Departamento de Soporte Técnico-Pedagógico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica del Sistema de Educación a Distancia (SED).
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		La Universidad proponente cuenta con el equipamiento completo de estudios de grabación de radio (para los podcasts) y de televisión (para las polimedias y videochat), incluyendo todo el equipo de grabación digital para ambos casos, escenarios y el equipo de edición y rotulación digital, tanto para programas y entrevistas como para las polimedias (videos educativos que integran al docente y sus recursos de aprendizaje audiovisuales).
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		La Universidad proponente cuenta con una Política de Respaldo y Protección de Datos.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-374-2023

Tegucigalpa, MDC., 21 de agosto de 2023

Magíster  
**ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**  
Vicerrector Académico UCENM.  
Presente

Apreciable Magíster Cerrato:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" UNICAH, CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MDC.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.



**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz**

En cumplimiento a la petición recibida en Sesión No. 376 del Consejo Técnico Consultivo realizada el viernes 28 de julio del presente año, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como miembro de la comisión dictaminadora, manifiesta lo siguiente:

**Considerando:** que se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, la documentación del Sistema de Educación a Distancia y que fueron analizados con la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** que el día miércoles 9 de agosto a la 1:00 p.m. se realizó visita de verificación en las instalaciones de Suyapa Medios de las condiciones requeridas para el funcionamiento de la modalidad de educación a distancia.

**Considerando:** que la documentación presentada por la UNICAH cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:** la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; a los veintiún días del mes de agosto, del año 2023.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA  
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con el instrumento de Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior).

Institución Solicitante: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz

Petición: Aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia

Fecha: 17-8-2023

La presente guía de verificación ha sido elaborada en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las condiciones de las Instituciones de Educación a Distancia que forman o pretenden desarrollar planes de estudio bajo dicha modalidad.

**Datos Generales de la Institución de Educación Superior:**

<b>Nombre de la IES:</b>	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz					
<b>Acuerdo de aprobación de la IES por el CES:</b>						
<b>Ubicación:</b>						
<b>Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras:</b>	Semipresencial	X	Semipresencial con mediación virtual	X	Virtual	X

**Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			

**“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art. 7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?		X	No se especifica en el documento. Este sistema tiene que considerar como un elemento clave el feedback dialógico en una comunidad de aprendizaje mediada por medios virtuales.
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	No se especifica en el documento. Se debe detallar claramente
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a	X		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia?			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	No se especifica en el documento
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	No se especifica en el documento, por lo que debe incorporarse
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	No se especifica en el documento
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	No se especifica en el documento
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	No se especifica en el documento
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión,	X		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	No se especifica en el documento
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	No se especifica en el documento
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se especifica en el documento
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II EDUCAR PARA TRANSFORMAR</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los	X		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	medios educativos?			
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?		X	No se especifica en el documento
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No se especifica en el documento
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No se especifica en el documento

**“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; a los veintiún días del mes de agosto, del año 2023.

Cc: Archivo



**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



*DICTAMEN*

Proyecto	Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, con sede Central en Tegucigalpa.
Universidad Proponente	UNICAH
Comisión	UTH, UNAH, UCENM, UPN, UMH
Coordina:	UCENM

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, con sede Central en Tegucigalpa.

**CONSIDERANDO** que revisada la documentación recibida y analizada según lo descrito en el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, con sede Central en Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 18 días del mes de agosto de 2023

Javier Mejía Ph.D.  
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	Cumple		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	Cumple		
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	Cumple		
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	Cumple		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>	Cumple		
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	Cumple		
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	Cumple		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	Cumple		
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	Cumple		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	Cumple		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	Cumple		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	Cumple		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	Cumple		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	Cumple		
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	Cumple		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	Cumple		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	Cumple		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	Cumple		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	Cumple		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Cumple		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	Cumple		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	Cumple		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	Cumple		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	Cumple		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	Cumple		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	Cumple		
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	Cumple		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	Cumple		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	Cumple		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	Cumple		
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	Cumple		
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	Cumple		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	Cumple		
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	Cumple		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	Cumple		
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	Cumple		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	Cumple		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	Cumple		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	Cumple		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	Cumple		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	Cumple		
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	Cumple		
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	Cumple		
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1080 - 2023**  
21 de agosto de 2023

Abogada

**MARÍA ANTONIA SUAZO**

Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**MARÍA FELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz/Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).  
Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).  
Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).  
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
Cc: Archivo.  
A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SED**

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:  
2216-6100, Ext 110363  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

**DICTAMEN**

Visto el correo de fecha 24 de julio de 2023 enviado a la Dirección del Sistema de Educación a Distancia (SED) por la Vicerrectoría Académica para solicitar emitir dictamen de la documentación sobre la solicitud de aprobación del sistema de educación a distancia de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.



**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SED**

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:  
2216-6100, Ext 110363  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNICAH: diagnóstico para implementar el sistema de educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión y el análisis del documento digital remitido por la UNICAH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: descripción del modelo pedagógico de la universidad, la disponibilidad de la plataforma virtual de gestión de aprendizajes Moodle, la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de recursos de tecnología educativa para atender los requerimientos para el diseño, la producción y el montaje del material educativo para la mediación pedagógica. Asimismo, se describe el organigrama con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades académicas, pedagógicas y los recursos de aprendizaje.



**CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión y análisis del documento remitido por la UNICAH y conforme a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidencia lo siguiente: descripción de las funciones de las unidades correspondientes de acuerdo con el sistema y con la estructura organizativa para atender la modalidad a distancia. Asimismo, no hay detalle del recurso humano para las tareas tecno pedagógicas y cargos según la estructura organizacional institucional y del sistema a distancia.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



BANKING  
MUNDIAL  
2023

Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater. 8° Piso Teléfono:  
2216-6100, Ext 110363  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

POR TANT O

Las Direcciones del Sistema de Educación a Distancia y de Innovación Educativa con base en los considerandos en referencia y en sus atribuciones académicas en el ámbito técnico y normativo de la modalidad a distancia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de aprobación del sistema de educación a distancia de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH); en tanto no se complete lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, relacionado con el componente organizacional, de administración y gestión bajo el entendido que, deberán describir las funciones del equipo y las unidades correspondientes de acuerdo con la estructura organizativa que atenderá la modalidad.

Asimismo, estas direcciones deberán constatar en visita presencial lo establecido en los artículos 30, 32, 33, 35, 36 y 37 referentes a la plataforma tecnológica, operación de la estructura organizacional, recurso humano responsable, espacios para la producción educativa, mediación y aprendizaje.

Que previo a la visita presencial, la UNICAH haya enviado el documento donde subsane lo referente a las funciones de las unidades correspondientes de acuerdo con el sistema y con la estructura organizativa para atender la modalidad a distancia.

Ciudad Universitaria 8 de agosto de 2023

  
Dra. Martha Leticia Quintanilla  
Directora del Sistema de Educación a Distancia y  
de la Dirección de Innovación Educativa  
DIE/SED/UNAH

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como un dictamen no favorable conteniendo observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación, que con un voto en contra fue aprobada la solicitud por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de agosto de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UMH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ingeniera Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; quién como miembro de la comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen conteniendo observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial;** y los documentos acompañados. Con base en lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1383-377-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5026-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 382, de fecha 17 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, **UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN INTEGRADO**

Proyecto	<b>Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.</b>
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH USAP UMH
Fecha	25 de agosto de 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria N° 376, de fecha 28 de julio de 2023, para atender la Solicitud de aprobación de reforma al **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**

**Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la **reforma de la carrera de "Ingeniería Civil", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial,** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**Considerando:** durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la subsanación de las mismas, las que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma:** la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, **Dictamen Favorable,** la Universidad de San Pedro Sula, USAP, **Dictamen Favorable con Observaciones,** la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.

**Por lo tanto:** la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE con Observaciones,** a la solicitud de la **reforma de la carrera de "Ingeniería Civil", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



los Centros de Estudios que ya se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente Dictamen Integrado y se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
**Msc. Rina Waleska Enamorado**  
Vicerrectora Académica UPI

\_\_\_\_\_  
**Msc. Laura Carias**  
UNAH

\_\_\_\_\_  
**Msc. Carmen Salgado**  
Directora Diseño Curricular USAP

\_\_\_\_\_  
**Msc. Karen Aceituno**  
Vicerrectora Académica UMH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DICTAMEN**

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH USAP UMH
Fecha	25 de agosto de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 376, con fecha 28 de julio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se hace constar que se realizó la documentación, encontrándose las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**  
*Ingeniería Civil UNITEC Tegucigalpa*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		FALTA MEMBRETE
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:			
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería Civil TGU**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		FALTA MEMBRETE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			

**Observaciones al Plan de estudios de Ingeniería Civil UNITEC San Pedro Sula:**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		FALTA MEMBRETE
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:  g. ¿Código y Nombre? h. ¿Modalidad de estudio? i. ¿Duración de la Carrera? j. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>2</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		

<sup>2</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	k. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	l. Número de asignaturas	X		
	m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	n. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.6. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.7. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.8. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.9. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.10. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.4. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.5. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.7. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**Vicerrectoría**  
**Académica**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.7.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.7.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.7.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.8. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.9. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.10. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.11. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.12. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.13. Recursos Materiales	X		
	5.14. Recursos Financieros	X		
	5.15. Acuerdos y Convenios	X		
	5.16. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Observaciones al Diagnóstico de UNITEC San Pedro Sula:**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X   X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable** para la reforma de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 25 días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Msc. Rina W. Enamorado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1090 - 2023**  
 23 de agosto de 2023

Máster  
**JANCE CAROLINA FUNES**  
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)  
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).  
 Cc: Dr. Senén Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).  
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**



Vista la documentación relacionada a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, es una institución privada de educación superior, autónoma, apolítica, y sin discriminación por motivo de raza, religión o género, dedicada a los estudios superiores, la educación profesional, la investigación y la difusión de la cultura.

**CONSIDERANDO 6:** Que la UNITEC reconoce la importancia de la tarea formativa, que ejerce en los procesos conducentes a la formación integral de técnicos, licenciados e ingenieros, mediante estándares de calidad.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH ha realizado una revisión bajo los criterios de la guía de Educación Superior, a los documentos presentados de diagnóstico tanto para la sede en Tegucigalpa como la sede en San Pedro sula y del documento de plan de Estudio, para la reforma de la carrera de ingeniería Civil en el grado de Licenciatura de UNITEC, identificando lo siguiente:

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

En la tabla de datos generales se debe especificar si son unidades valorativas o créditos ya que no son lo mismo, o es uno o es otro. (pág.1 en ambos documentos). También deben de revisar el número de Espacios de Aprendizaje ya que aquí aparece que son 63 pero son 62, debe también de utilizarse un solo término, o es asignatura o es Espacio de Aprendizaje (EA) aunque en el plan de Estudio utilizan EA, corregir y unificar. En ambos documentos diagnóstico y plan de estudio.

En el capítulo III Contextualización Institucional, en el subapartado 3.3 responsables del proyecto (pág.34 Tega. y 35 SPS) explican que los responsables del proyecto son las autoridades de UNITEC, sin embargo, en la portada de este mismo documento aparece que es la Facultad de ingeniería. Es importante que se establezca con claridad quienes son los responsables directos que trabajaron en la reforma curricular de esta carrera, si hay alguna comisión, por ejemplo.

En la página 77 (ambos documentos), aparece la figura 1, Investigación y transferencia del conocimiento, no aparece la fuente.

Tabla 8 pág. 80 Espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no aparece la fuente. (ambos documentos), además en el doc. diagnostico SPS. La pág., 82 está en blanco.

Se debe agregarse a todos los gráficos, figuras etc. La fuente ver páginas, 96 y 94 en ambos documentos. (Tegucigalpa y SPS).

Incluir de manera específica en las conclusiones y recomendaciones la actualización del Plan de Estudios de la Carrera.

Agregar evidencias gráficas del proceso investigativo.

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIO**

En la tabla de datos generales se debe especificar si son unidades valorativas o créditos ya que no son lo mismo, o es uno o es otro. También debe de revisarse el número de Espacios de Aprendizaje ya que dicen 63, pero en los demás apartados aparecen 62, así mismo se debe utilizar un solo término o es Asignatura o es Espacio de Aprendizaje (EA), aunque en el desarrollo del documento lo que utilizan es EA.

El tema pilares de la institución aparece fuera de numeración como sección 2.5.1 en el Marco Teórico.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Se debe revisar el capítulo V Estructura del Plan de Estudio, ya que algunos de sus subapartados no se encuentran acorde con lo indicado en la guía de Educación Superior y otros no aparecen, por ejemplo:

- El subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje obligatorios por bloques de conocimiento. Este subapartado 5.3 debe llamarse únicamente "Espacios de Aprendizaje Obligatorios", aquí van enlistados todos los 63 Espacios de Aprendizaje (EA) que conforman el Plan de Estudio, el esquema del cuadro en cómo o presentan está bien, pero se tiene que corregir y enlistar los 63 o 62 EA. (Se debe revisar bien en los datos generales ya que allí aparece que son 63 y son 62 EA)
- El subapartado 5.4 debe llamarse Espacios de Aprendizaje de Formación General, aquí se deben consignar los EA que ya se indican en el Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel Superior (esto es de obligatorio cumplimiento para todo el nivel de educación superior, ya sea público o privado) más las optativas de formación general de los 3 o 4 campos uno de los cuales debe ser el campo de las ciencias naturales.
- El Subapartado 5.5 debe llamarse Espacios de Aprendizaje de Formación Específica, aquí se enlistan todos los EA específicos de la carrera de Ing. Civil. Igual el formato que están utilizando es correcto, así como los bloques como los han agrupado.
- En la página 79 aparece el subapartado 5.5 Espacios de aprendizaje electivos este subapartado debe ser según el orden el 5.6 y debe de llamarse Espacios de Aprendizaje Electivos, este subapartado se refiere a las electivas de formación específica, si es que la carrera las tiene, al parecer si cuenta la carrera con EA electivos tiene un bloque de 6 (pág. 81), pero aquí tiene que especificar si de estos 6 EA electivos el estudiante los va a tomar todos o solo 2 o 3, se tiene que explicar debajo del cuadro donde se le explica al estudiante que debe elegir de las 6 las que se le indican 2 o 3 por ejemplo, o estamos entendiendo que las tiene que cursar todas, porque si es así entonces no son electivas.
- Se tiene que ordenar todo el apartado de los Espacios de Aprendizaje desde la página 76 hasta la 88 que incluye el flujograma.
- En Mecánica de Materiales II en las unidades 3 y 4 incluye el diseño de elementos. Esto debería ser exclusivo de las asignaturas de diseño ya que Mecánica de Materiales es para cálculo de esfuerzos por diferentes métodos.
- En la asignatura Instalaciones en Edificaciones, la unidad 3 se refiere a sistemas de enfriamiento donde se debe aplicar leyes de termodinámica, así como conocimientos de coeficientes, exposiciones de calor y otras consideraciones que están fuera del contenido curricular de la carrera de Ingeniería Civil.
- En mecánica de suelos I, no se incluyó el tema de compactación de suelos.
- En mecánica de suelos II, no se incluyó el tema de capacidad soportante de suelo para cimentaciones profundas (pilotes).
- Se recomienda lo siguiente: en la asignatura electiva Diseño de Estructuras, ampliar la explicación de la unidad 3 "Diseño de conexiones para diferentes miembros estructurales"; En Estática, incluir cálculo de diagramas de cortante y momento por ecuaciones y por área; el 66% del contenido del Laboratorio de Concretos se basa en el diseño de mezclas, es necesario ampliar el contenido; En Mecánica de Materiales I, falta el cálculo de reacciones por varios métodos, es necesario describir que cubre la elaboración de los diagramas de corte y momento por áreas y por ecuaciones; incorporar el tema de Gestión de Riesgos a Desastres y Cambio Climático en las asignaturas pertinentes de Estructuras, Hidrotecnia y vías de Comunicación; el tema de Plantas Potabilizadoras de agua, debe estar en Ingeniería Sanitaria y no en Ingeniería Ambiental.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Después del subapartado Exámenes de Suficiencia debe continuar para UNITEC el subapartado (se debe ver que numero según el orden que le corresponde) *Identificación de Espacios de Aprendizaje (códigos)*, este no aparece en el documento, en este subapartado se tiene que explicar cómo es la codificación de los códigos de la carrera de Ing. Civil es decir que significan las letras y los números que le han sido asignados a cada EA, ósea tiene que describirse la codificación.

De la planta docente presentada diez no presentan registro en Colegio Profesional, seis docentes no tiene registrado el título en la UNAH y al menos cuatro títulos del extranjero deben ser incorporados. Cinco docentes no tienen posgrado.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.; debiendo atender las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
 “La Educación es la primera necesidad de la República”





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Tegucigalpa MDC. 24 de agosto 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 377

---

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 376, de fecha 28 de julio de 2023, relacionada con la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, **la Universidad Metropolitana de Honduras** basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad presencial, mediante acuerdo CES N. 446-82-96 del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



seis de diciembre de 1996, reformado en 2002, 2006 y 2015, siendo esta la cuarta reforma, misma que se fundamenta en los cambios que atraviesa la Ingeniería Civil como profesión en cuanto a materiales y técnicas constructivas, los softwares utilizados para dibujo, diseño y administración de obras, los equipos de laboratorio y topografía; así como los códigos de diseño y construcción, elementos que han sido considerados en el proceso de reforma y fortalecimiento curricular.

**Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta el rediseño curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, se sustenta en un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que el rediseño curricular contempla.

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios reformado, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**MBA. Karen Regina Asencio**  
**Vicerrectora Académica**

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 DATOS GENERALES	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
1.3 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	
	Asignaturas de Formación Específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
Explicación de Vinculación Social	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	<p>Cumple</p> <p>Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase entre ellos correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura al 100% Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.</p> <p>Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas, Microsoft word, excel, powerPoint, outlook, access y los fundamentos de internet.</p> <p>Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo.</p>
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *reforma de la carrera de "Ingeniería Civil" en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación Presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico de San Pedro Sula y Diagnóstico de Tegucigalpa de la carrera de *Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial, en ambas sedes.*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por *UNITEC*, de la carrera de Ingeniería Civil, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *reforma de la carrera de "Ingeniería Civil" en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación Presencial.*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 14 días del mes de agosto del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	Luego de esta sección incluyen la explicación de los cambios realizados.
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		Toda esta sección se une con el Marco teórico.
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	x	Se observa diferente tipo de letra en esta sección.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		En el espacio de aprendizaje CIV101 colocan de bibliografía "plan de estudios de ingeniería Civil de UNITEC", reglamento académico de UNITEC y reglamento de Disciplina, esto no se considera bibliografía o porque es parte del contenido de introducción a la ingeniería civil?

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



				<p>La bibliografía de Ofimática avanzada esta desactualizada (Word 2007 un ejemplo).</p> <p>En Topografía I solo colocan 1 bibliografía y esta desactualizada (2006). Es la misma bibliografía para topografía II.</p> <p>En el espacio de aprendizaje Estadística Matemática I colocan en bibliografía complementaria un enlace a Monografías, eso no se considera un recurso bibliográfico.</p>
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No colocan las asignaturas solo el %.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros		x	No se incluye
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	No se incluyen
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		El plan de inversión no se observa.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Observaciones:**

1. La tabla 8 sobre los espacios de aprendizaje y líneas de investigación, difiere a la que colocaron en los documentos de diagnóstico. Esta tabla esta mas completa la columna de capacidad a desarrollar, se recomienda actualizar en los documentos de diagnóstico.
2. Se recomienda revisar el formato que de la bibliografía principal y complementaria ya que algunas no cumplen las normas APA.
3. La asignatura " Ética y ciudadanía" tiene contemplado 45 horas prácticas, pero no se observa cual es el componente practico de dicho espacio.

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

**Observaciones:**

se observa la matriz docente en los documentos de diagnóstico y plan de estudios, pero no se puede validar la información ya que no se compartió las hojas de vida. Esto aplicada tanto para la sede en San Pedro Sula como Tegucigalpa.

En el caso de TGU; la docente Ana Maritza Erazo no tiene asignado el espacio de aprendizaje.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Cumple también con el cuadro resumen de los datos generales que se debe colocar después de la portada.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		SPS - TGUS En la contextualización política de Honduras – sección 2.3, no se observan citas.  En la página 30 tercer párrafo se observa un sombreado gris tenue. Esto pasa cuando copiamos de internet, sería de quitar ese sombreado. –esto aplica en TGUS, en la página 29.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	x		SPS - TGUS En la página 51 colocan una nota al pie de página pero no queda claro, porque dice "la palabra estudiante se entenderá como sinónimo de

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



	7.- Doctrina pedagógica		estudiante...." ¿Cuál es la palabra que es sinónimo? En el caso de TGUS es la página 50.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de la investigación.</li> <li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.</li> <li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.</li> <li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li> <li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li> <li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados.</li> <li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados.</li> </ol>	x	La metodología de la investigación la expliquen en la sección 1.2.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li> <li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</li> <li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li> <li>4. Plan de inversión / desarrollo</li> </ol>	X	SPS y TGU. Esta sección la tienen contemplada en los anexos, en las secciones 6.4 a la 6.7, se recomienda mover de los anexos y colocarla como sección separada, ya que da la impresión que no cumplen.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li> <li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li> </ol>	x	

**Comentarios:**

1. En el documento de diagnóstico de San Pedro Sula y Tegucigalpa:
  - a. Algunas figuras usadas en el documento tienen establecida la fuente, otras no. Se recomienda revisar todas las figuras.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro que ya se ofrece, **UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el centro que ya se ofrece, **UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; un dictamen favorable con observaciones por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; más un dictamen conteniendo observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación siendo aprobada la solicitud por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de agosto de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1384-377-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5026-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 382, de fecha 17 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro que ya se ofrece, **UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**DICTAMEN INTEGRADO**

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH USAP UMH
Fecha	25 de agosto de 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria N° 376, de fecha 28 de julio de 2023, para atender la Solicitud de aprobación de reforma al **Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**

**Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la **reforma de la carrera de "Ingeniería Civil", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial,** los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**Considerando:** durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas Observaciones y Recomendaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la subsanación de las mismas, las que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por lo anterior, en respuesta los Miembros que integran la Comisión se pronunciaron de la siguiente forma:** la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, **Dictamen Favorable**, la Universidad de San Pedro Sula, USAP, **Dictamen Favorable con Observaciones**, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud.

**Por lo tanto:** la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE con Observaciones**, a la solicitud de la **reforma de la carrera de "Ingeniería Civil", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



los Centros de Estudios que ya se ofrecen, UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente Dictamen Integrado y se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
**Msc. Rina Waleska Enamorado**  
Vicerrectora Académica UPI

\_\_\_\_\_  
**Msc. Laura Carias**  
UNAH

\_\_\_\_\_  
**Msc. Carmen Salgado**  
Directora Diseño Curricular USAP

\_\_\_\_\_  
**Msc. Karen Aceituno**  
Vicerrectora Académica UMH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UNAH USAP UMH
Fecha	25 de agosto de 2023

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N° 376, con fecha 28 de julio de 2023, para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se hace constar que se realizó la documentación, encontrándose las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**  
*Ingeniería Civil UNITEC Tegucigalpa*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		FALTA MEMBRETE
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:			
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Observaciones al diagnóstico de la reforma a la carrera de Ingeniería Civil TGU**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		FALTA MEMBRETE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			

**Observaciones al Plan de estudios de Ingeniería Civil UNITEC San Pedro Sula:**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		FALTA MEMBRETE
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:  g. ¿Código y Nombre? h. ¿Modalidad de estudio? i. ¿Duración de la Carrera? j. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>2</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		

<sup>2</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	k. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	l. Número de asignaturas	X		
	m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	n. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.6. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.7. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.8. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.9. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.10. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.4. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.5. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>			
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.7. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.7.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.7.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.7.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.8. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:			
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.9. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.10. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.11. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.12. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.13. Recursos Materiales	X		
	5.14. Recursos Financieros	X		
	5.15. Acuerdos y Convenios	X		
	5.16. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Observaciones al Diagnóstico de UNITEC San Pedro Sula:**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X   X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Vicerrectoría  
Académica



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la Comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **Favorable** para la reforma de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 25 días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Msc. Rina W. Enamorado.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1090 - 2023**  
23 de agosto de 2023

Máster  
**JANCE CAROLINA FUNES**  
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)  
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).  
 Cc: Dr. Senén Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).  
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



8th  
WORLD  
BANKING  
MEETING  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**



Vista la documentación relacionada a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, es una institución privada de educación superior, autónoma, apolítica, y sin discriminación por motivo de raza, religión o género, dedicada a los estudios superiores, la educación profesional, la investigación y la difusión de la cultura.

**CONSIDERANDO 6:** Que la UNITEC reconoce la importancia de la tarea formativa, que ejerce en los procesos conducentes a la formación integral de técnicos, licenciados e ingenieros, mediante estándares de calidad.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH ha realizado una revisión bajo los criterios de la guía de Educación Superior, a los documentos presentados de diagnóstico tanto para la sede en Tegucigalpa como la sede en San Pedro sula y del documento de plan de Estudio, para la reforma de la carrera de ingeniería Civil en el grado de Licenciatura de UNITEC, identificando lo siguiente:

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

En la tabla de datos generales se debe especificar si son unidades valorativas o créditos ya que no son lo mismo, o es uno o es otro. (pág.1 en ambos documentos). También deben de revisar el número de Espacios de Aprendizaje ya que aquí aparece que son 63 pero son 62, debe también de utilizarse un solo término, o es asignatura o es Espacio de Aprendizaje (EA) aunque en el plan de Estudio utilizan EA, corregir y unificar. En ambos documentos diagnóstico y plan de estudio.

En el capítulo III Contextualización Institucional, en el subapartado 3.3 responsables del proyecto (pág.34 Tega. y 35 SPS) explican que los responsables del proyecto son las autoridades de UNITEC, sin embargo, en la portada de este mismo documento aparece que es la Facultad de ingeniería. Es importante que se establezca con claridad quienes son los responsables directos que trabajaron en la reforma curricular de esta carrera, si hay alguna comisión, por ejemplo.

En la página 77 (ambos documentos), aparece la figura 1, Investigación y transferencia del conocimiento, no aparece la fuente.

Tabla 8 pág. 80 Espacios de aprendizaje y líneas de investigación, no aparece la fuente. (ambos documentos), además en el doc. diagnostico SPS. La pág., 82 está en blanco.

Se debe agregarse a todos los gráficos, figuras etc. La fuente ver páginas, 96 y 94 en ambos documentos. (Tegucigalpa y SPS).

Incluir de manera específica en las conclusiones y recomendaciones la actualización del Plan de Estudios de la Carrera.

Agregar evidencias gráficas del proceso investigativo.

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIO**

En la tabla de datos generales se debe especificar si son unidades valorativas o créditos ya que no son lo mismo, o es uno o es otro. También debe de revisarse el número de Espacios de Aprendizaje ya que dicen 63, pero en los demás apartados aparecen 62, así mismo se debe utilizar un solo término o es Asignatura o es Espacio de Aprendizaje (EA), aunque en el desarrollo del documento lo que utilizan es EA.

El tema pilares de la institución aparece fuera de numeración como sección 2.5.1 en el Marco Teórico.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Se debe revisar el capítulo V Estructura del Plan de Estudio, ya que algunos de sus subapartados no se encuentran acorde con lo indicado en la guía de Educación Superior y otros no aparecen, por ejemplo:

- El subapartado 5.3 Espacios de Aprendizaje obligatorios por bloques de conocimiento. Este subapartado 5.3 debe llamarse únicamente "Espacios de Aprendizaje Obligatorios", aquí van enlistados todos los 63 Espacios de Aprendizaje (EA) que conforman el Plan de Estudio, el esquema del cuadro en cómo o presentan está bien, pero se tiene que corregir y enlistar los 63 o 62 EA. (Se debe revisar bien en los datos generales ya que allí aparece que son 63 y son 62 EA)
- El subapartado 5.4 debe llamarse Espacios de Aprendizaje de Formación General, aquí se deben consignar los EA que ya se indican en el Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel Superior (esto es de obligatorio cumplimiento para todo el nivel de educación superior, ya sea público o privado) más las optativas de formación general de los 3 o 4 campos uno de los cuales debe ser el campo de las ciencias naturales.
- El Subapartado 5.5 debe llamarse Espacios de Aprendizaje de Formación Específica, aquí se enlistan todos los EA específicos de la carrera de Ing. Civil. Igual el formato que están utilizando es correcto, así como los bloques como los han agrupado.
- En la página 79 aparece el subapartado 5.5 Espacios de aprendizaje electivos este subapartado debe ser según el orden el 5.6 y debe de llamarse Espacios de Aprendizaje Electivos, este subapartado se refiere a las electivas de formación específica, si es que la carrera las tiene, al parecer si cuenta la carrera con EA electivos tiene un bloque de 6 (pág. 81), pero aquí tiene que especificar si de estos 6 EA electivos el estudiante los va a tomar todos o solo 2 o 3, se tiene que explicar debajo del cuadro donde se le explica al estudiante que debe elegir de las 6 las que se le indican 2 o 3 por ejemplo, o estamos entendiendo que las tiene que cursar todas, porque si es así entonces no son electivas.
- Se tiene que ordenar todo el apartado de los Espacios de Aprendizaje desde la página 76 hasta la 88 que incluye el flujograma.
- En Mecánica de Materiales II en las unidades 3 y 4 incluye el diseño de elementos. Esto debería ser exclusivo de las asignaturas de diseño ya que Mecánica de Materiales es para cálculo de esfuerzos por diferentes métodos.
- En la asignatura Instalaciones en Edificaciones, la unidad 3 se refiere a sistemas de enfriamiento donde se debe aplicar leyes de termodinámica, así como conocimientos de coeficientes, exposiciones de calor y otras consideraciones que están fuera del contenido curricular de la carrera de Ingeniería Civil.
- En mecánica de suelos I, no se incluyó el tema de compactación de suelos.
- En mecánica de suelos II, no se incluyó el tema de capacidad soportante de suelo para cimentaciones profundas (pilotes).
- Se recomienda lo siguiente: en la asignatura electiva Diseño de Estructuras, ampliar la explicación de la unidad 3 "Diseño de conexiones para diferentes miembros estructurales"; En Estática, incluir cálculo de diagramas de cortante y momento por ecuaciones y por área; el 66% del contenido del Laboratorio de Concretos se basa en el diseño de mezclas, es necesario ampliar el contenido; En Mecánica de Materiales I, falta el cálculo de reacciones por varios métodos, es necesario describir que cubre la elaboración de los diagramas de corte y momento por áreas y por ecuaciones; incorporar el tema de Gestión de Riesgos a Desastres y Cambio Climático en las asignaturas pertinentes de Estructuras, Hidrotecnia y vías de Comunicación; el tema de Plantas Potabilizadoras de agua, debe estar en Ingeniería Sanitaria y no en Ingeniería Ambiental.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn


Después del subapartado Exámenes de Suficiencia debe continuar para UNITEC el subapartado (se debe ver que número según el orden que le corresponde) *Identificación de Espacios de Aprendizaje (códigos)*, este no aparece en el documento, en este subapartado se tiene que explicar cómo es la codificación de los códigos de la carrera de Ing. Civil es decir que significan las letras y los números que le han sido asignados a cada EA, ósea tiene que describirse la codificación.

De la planta docente presentada diez no presentan registro en Colegio Profesional, seis docentes no tiene registrado el título en la UNAH y al menos cuatro títulos del extranjero deben ser incorporados. Cinco docentes no tienen posgrado.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; debiendo atender las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Tegucigalpa MDC. 24 de agosto 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 377

---

Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 376, de fecha 28 de julio de 2023, relacionada con la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, **la Universidad Metropolitana de Honduras** basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad presencial, mediante acuerdo CES N. 446-82-96 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



seis de diciembre de 1996, reformado en 2002, 2006 y 2015, siendo esta la cuarta reforma, misma que se fundamenta en los cambios que atraviesa la Ingeniería Civil como profesión en cuanto a materiales y técnicas constructivas, los softwares utilizados para dibujo, diseño y administración de obras, los equipos de laboratorio y topografía; así como los códigos de diseño y construcción, elementos que han sido considerados en el proceso de reforma y fortalecimiento curricular.

**Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta el rediseño curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil, se sustenta en un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que el rediseño curricular contempla.

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios reformado, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.


**MBA. Karen Regina Asencio**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 DATOS GENERALES	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
2. INTRODUCCION	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 PORTADA	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
Petición		
Año de Solicitud		
1.3 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	
	Asignaturas de Formación Específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
Explicación de Vinculación Social	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la <b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	<p>Cumple</p> <p>Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase entre ellos correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura al 100% Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.</p> <p>Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas, Microsoft word, excel, powerPoint, outlook, access y los fundamentos de internet.</p> <p>Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo.</p>
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *reforma de la carrera de "Ingeniería Civil" en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación Presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico de San Pedro Sula y Diagnóstico de Tegucigalpa de la carrera de *Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial, en ambas sedes.*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por *UNITEC*, de la carrera de Ingeniería Civil, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *reforma de la carrera de "Ingeniería Civil" en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, para implementarse en los centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación Presencial.*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 14 días del mes de agosto del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	Luego de esta sección incluyen la explicación de los cambios realizados.
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		Toda esta sección se une con el Marco teórico.
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	x	Se observa diferente tipo de letra en esta sección.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x		
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?	x		
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		En el espacio de aprendizaje CIV101 colocan de bibliografía "plan de estudios de ingeniería Civil de UNITEC", reglamento académico de UNITEC y reglamento de Disciplina, esto no se considera bibliografía o porque es parte del contenido de introducción a la ingeniería civil?

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



				<p>La bibliografía de Ofimática avanzada esta desactualizada (Word 2007 un ejemplo).</p> <p>En Topografía I solo colocan 1 bibliografía y esta desactualizada (2006). Es la misma bibliografía para topografía II.</p> <p>En el espacio de aprendizaje Estadística Matemática I colocan en bibliografía complementaria un enlace a Monografías, eso no se considera un recurso bibliográfico.</p>
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No colocan las asignaturas solo el %.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros		x	No se incluye
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	No se incluyen
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		El plan de inversión no se observa.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Observaciones:**

1. La tabla 8 sobre los espacios de aprendizaje y líneas de investigación, difiere a la que colocaron en los documentos de diagnóstico. Esta tabla esta mas completa la columna de capacidad a desarrollar, se recomienda actualizar en los documentos de diagnóstico.
2. Se recomienda revisar el formato que de la bibliografía principal y complementaria ya que algunas no cumplen las normas APA.
3. La asignatura " Ética y ciudadanía" tiene contemplado 45 horas prácticas, pero no se observa cual es el componente practico de dicho espacio.

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

**Observaciones:**

se observa la matriz docente en los documentos de diagnóstico y plan de estudios, pero no se puede validar la información ya que no se compartió las hojas de vida. Esto aplicada tanto para la sede en San Pedro Sula como Tegucigalpa.

En el caso de TGU; la docente Ana Maritza Erazo no tiene asignado el espacio de aprendizaje.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		Cumple también con el cuadro resumen de los datos generales que se debe colocar después de la portada.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		SPS - TGUS En la contextualización política de Honduras – sección 2.3, no se observan citas.  En la página 30 tercer párrafo se observa un sombreado gris tenue. Esto pasa cuando copiamos de internet, sería de quitar ese sombreado. –esto aplica en TGUS, en la página 29.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	x		SPS - TGUS En la página 51 colocan una nota al pie de página pero no queda claro, porque dice "la palabra estudiante se entenderá como sinónimo de

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



	7.- Doctrina pedagógica		estudiante...." ¿Cuál es la palabra que es sinónimo? En el caso de TGUS es la página 50.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de la investigación.</li> <li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.</li> <li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.</li> <li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li> <li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li> <li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados.</li> <li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados.</li> </ol>	x	La metodología de la investigación la expliquen en la sección 1.2.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li> <li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</li> <li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li> <li>4. Plan de inversión / desarrollo</li> </ol>	X	SPS y TGU. Esta sección la tienen contemplada en los anexos, en las secciones 6.4 a la 6.7, se recomienda mover de los anexos y colocarla como sección separada, ya que da la impresión que no cumplen.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li> <li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li> </ol>	x	

**Comentarios:**

1. En el documento de diagnóstico de San Pedro Sula y Tegucigalpa:
  - a. Algunas figuras usadas en el documento tienen establecida la fuente, otras no. Se recomienda revisar todas las figuras.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro que ya se ofrece, **UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en el centro que ya se ofrece, **UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; un dictamen favorable con observaciones por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; más un dictamen conteniendo observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación siendo aprobada la solicitud por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de agosto de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
MSC. ROGER MARTÍNEZ  
PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; BAJO LA DENOMINACIÓN DE “INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ZAMORANO”.  
COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UTH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más un dictamen favorable con observaciones y dos dictámenes favorable sin observaciones y un dictamen no favorable; sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; y los documentos acompañados. Con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1385-377-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5027-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 382, de fecha 17 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



*Consejo Técnico Consultivo (CTC)*  
*Comisión de Dictamen*

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de Instituto Técnico Superior Zamorano”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano; El Zamorano y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UTH, UCRISH) y Dictamen Favorable con observaciones (UNITEC).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras ((UTH, UCRISH, UNITEC) emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de Instituto Técnico Superior Zamorano. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

Tegucigalpa, 25 agosto del 2023.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)  
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 1104 - 2023  
28 de agosto de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), BAJO LA DENOMINACIÓN DE "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ZAMORANO"**.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).  
Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).  
Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR.)  
Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

Cc: Archivo.  
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DAFT  
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN TECNOLÓGICA

Tel: 2216-7000 / 2216-6100

Ext: 110186 - 110192

Año Académico 2023: "Jorge Haddad Quiñónez"

Oficio DAFT-160-2023

25 de agosto de 2023

MAE

**Belinda Flores de Mendoza**

Vicerrectora Académica

UNAH

Presente

Distinguida Señora Vicerrectora:

Un cordial saludo.

En atención al Oficio VRA No 1043-2023 del 10 de agosto de 2023, la Dirección Académica de Formación Tecnológica emite **Dictamen NO Favorable** sobre la "Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de técnicos universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Zamorano, bajo la denominación de "Instituto Técnico Superior Zamorano"

Atentamente,



**Dr. Raúl López**

Director Académico DAFT

cc: archivo  
kl/cb

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DICTAMEN: No favorable**

**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de técnicos universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Zamorano, bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”.**

Documentos recibidos: Sistema de técnicos universitarios de Zamorano

Visto, revisado y analizados los documentos recibidos, relacionados a la **Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de técnicos universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Zamorano, bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”**. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) fundamenta su dictamen a partir del siguiente análisis:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Zamorano solicita la creación del Sistema de técnicos universitarios como estructura de gestión para la formación de técnicos universitarios en el grado de tecnólogo y que actualmente presenta la solicitud para aprobación de la estructura académica y administrativa para la gestión de la educación técnica y tecnológica.

**CONSIDERANDO:** Que en 2016 se aprobó el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, correspondiente al Nivel CINE 5 educación terciaria universitaria según la clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011).

**CONSIDERANDO:** la educación técnica y tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

**CONSIDERANDO:** El Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es un conjunto organizado y sistémico de regulaciones, normando el funcionamiento de diferentes órganos de conducción y gestión, para la aplicación de las normas y procedimientos que garanticen el fortalecimiento y desarrollo de estudios del nivel postsecundario no terciario vocacional y terciario de ciclo corto vocacional, ambos con un fuerte componente de trabajo práctico e investigación aplicada.

**CONSIDERANDO:** Que para la organización de la educación técnica y tecnológica superior en las Instituciones de educación superior (IES) podrán utilizar la figura correspondiente a sus Departamentos, Direcciones, Escuela, Facultades, Centros Asociados y Centros Regionales. Además, podrán crear nuevas estructuras: Sección, Unidad académica, Departamento o Instituto tecnológico superior.

**CONSIDERANDO:** Que, para ofrecer programas de Formación Técnica Superior, las IES deberán solicitar la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**CONSIDERANDO:** Que las autoridades de cada IES nombrarán Director o Directora responsable de la unidad que administra las carreras del nivel, este dará seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica y otros que resulten aplicables a sus funciones y responsabilidades.

**CONSIDERANDO:** Las instituciones que administren programas de Formación Técnica Superior y de Formación Tecnológica, deberán tener un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias. Estos procesos podrán llegar a certificar competencias docentes para la formación Técnica y Tecnológica como forma de ascenso en el escalafón laboral.

**DICTAMINA**

**Primero:** Que la propuesta de creación del Sistema de técnicos universitario del sistema de técnicos universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Zamorano, si bien presenta elementos requeridos para su aprobación es necesario que presente una nueva versión de los documentos donde incorpore las observaciones y recomendaciones que aquí se detallan.

**Segundo:** Esta solicitud se hace conforme a la creación de la estructura para cumplir lo dispuesto en el Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica, a través de un a) consejo institucional, b) consejo directivo. La Decanatura de técnicos universitarios estará adscrita a la vicerrectoría académica.

**Tercero:** Zamorano establece la figura de Decano de TU (técnicos universitarios) y detalla sus funciones de acuerdo con la naturaleza, fines y visión institucional. Sin embargo, NO hace una separación de los docentes y recursos didácticos para la educación técnica superior.

**Cuarto:** Para el funcionamiento del Sistema de TU de Zamorano, puede ofrecerlo en operaciones directamente desde su estructura académica de facultad, utilizando el mismo campus y recursos institucionales compartidos, más los recursos especializados que se definan en la creación de cada nueva carrera.

**Quinto:** Zamorano al definir la creación de un Instituto Tecnológico Superior (ITS) no declara si este tendrá un campus y recursos institucionales exclusivos para este fin. Ni la ubicación física de este. Siendo una nueva figura de IES.

**Sexto:** El Instituto Técnico Superior Zamorano (ITSZ) no presenta una identidad institucional desmembrada del resto de unidades académicas, tampoco hacen mención de su dirección y estructura de funcionamiento propio. Por tanto, no describe sus operaciones académicas particulares.

**Séptimo:** Zamorano organiza su oferta de carreras actual para los sectores y subsectores de su naturaleza institucional. Creciendo como academia en profundidad y amplitud en sus campus de estudios multidisciplinarios. Además, hacen correspondencia directa con sus titulaciones del grado de licenciatura o CINE 6.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Octavo:** Los docentes prácticos requerirán formarse en competencias pedagógicas y didácticas para la educación técnica superior. Se recomienda identificar cuál es el perfil docente considerado para la educación técnica y tecnológica, así como incluir evidencias del plan de formación, capacitación y desarrollo del cuerpo docente.

**Noveno:** Muestra el listado de convenios suscritos con instituciones / empresas nacionales y extranjeras, para el desarrollo de la nueva oferta académica. Estos deberán fortalecerse en el transcurso de crecimiento de nuevas carreras y su vinculación para su práctica profesional de al menos 400 horas.

**Décimo:** el modelo educativo declara las distintas concepciones y visiones que integran su propuesta, declara la importancia de centrar el aprendizaje en los estudiantes para la construcción de habilidades para el desempeño personal y profesional. Fomentando las competencias hacia una demanda sociolaboral cambiante y exigente del cumplimiento de las normativas de calidad.

**POR TANTO**

Después del análisis realizado esta dirección académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la creación y funcionamiento del sistema de técnicos universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), Zamorano, bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”. Se solicita hacer una declaración específica para la creación del Sistema y otra para la creación del ITSZ.

Dado en ciudad universitaria a los veinticinco días de agosto de dos mil veintitrés.



**Raúl López PhD**

Director

Dirección académica de formación tecnológica DAFT/VRA

UNAH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de "Instituto Técnico Superior Zamorano".***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de "Instituto Técnico Superior Zamorano"; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que **la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base al Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras se revisó la documentación.

La EAP, presenta en su propuesta lo requerido a nivel de estructura organizativa para el funcionamiento del instituto técnico de superior.

Se recomienda evidenciar en la propuesta los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior siguientes:

- a) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar
- b) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de "Instituto Técnico Superior Zamorano".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de agosto de 2023.

ATTE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, Bajo la Denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano” para la emisión del dictamen correspondiente.
Universidad Proponente	EAP
Comisión	UNAH, UTH, UCRISH, UNITEC
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, Bajo la Denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano” para la emisión del dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO** que revisada la documentación recibida y analizada según lo descrito en el reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, y la Guía de verificación del cumplimiento para la creación y funcionamientos de Carreras Técnico Universitario-Tecnólogo del CTC.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, Bajo la Denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano” para la emisión del dictamen correspondiente.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 18 días del mes de agosto de 2023

  
Javier Mejía PhD  
Rector General, UTHOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras

Artículo	Cumple		Observación
	Si	No	
<b>ARTÍCULO 30.</b> Los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior son los siguientes:			
a) Plan estratégico	X		Pág. 162, presenta un plan estratégico 2022-2026
b) Modelo Educativo	X		Pág. 139, presenta el modelo educativo de acorde a la solicitud presenta, con un enfoque sistémico por competencias.
c) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar	X		
d) Propuestas de planes de estudio de las carreras	X		Pág. 40 se presenta la propuesta académica de programas Técnico Universitario: a. Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. b. Técnico Universitario en Agrofostería. c. Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario d. Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias.
e) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo	X		Se evidencia en la Pág. 123.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



f) Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados	X		Se evidencia en la Pág. 88.
g) Previsión económica financiera de la institución proyectada para los tres (3) primeros años de funcionamiento	X		Se evidencia en la Pág. 59.
h) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.	X		Se mencionan en la Pág. 86. Pero no se evidencia existencia de los mencionados.

**Aspectos Generales:**

1. Considerar lo descrito en el artículo 57 del reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, que expresa “Los programas de formación técnica superior podrá desarrollarse en la modalidad presencial y las diferentes expresiones a distancia”
2. ¿El proceso de Práctica Profesional será desarrollada según los estatutos aprobados de la EAP?, mencionar como.

**Aspectos de Forma:**

3. Adicional: Pág. 73 corregir en título la palabra Estudiantil
4. En la pág. 123 de la planta docente, corregir la palabra planta.
5. Revisar la numeración del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Universidad Cristiana de Honduras  
UCRISH

**PRIMER DICTAMEN**

**SOLICITUD APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO EN SU CEDE DE FRANCISCO MORAZÁN.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento del Sistema De Técnicos Universitarios en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano.

Con base a la revisión de la documentación según la guía de **Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”).

**Considerando:** que la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, envió el documento correspondiente de Solicitud para habilitar el Sistema de Técnicos Universitarios, y misma que fue revisada por parte la Universidad Cristiana de Honduras, emitiendo observaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Sistema De Técnicos Universitarios En La Escuela Agrícola Panamericana Zamorano en su sede de Francisco Morazán.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el 24 de agosto del año 2023.

Master. Elsi Zelaya  
Vicerrectoría Académica UCRISH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo			
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.			
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.			
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales			
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.			
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales			
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.			
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.			
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.			
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?			
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?			
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.			
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.			
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,			
	- Resolución de problemas,			
	- Comunicación			
	- Colaboración,			
	- Creatividad,			
	- Uso de las tecnologías de la información			
	- Aprendizaje para la vida			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?			
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.			
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.			
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?			
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?			
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?			
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?			
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?			
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			
	Dimensión vinculación con el medio:			
Art. 19	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	- Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar			
	- Modelo Educativo con base en competencias			
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	- Inventario de planta docente.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.			
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.			
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	X		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial			No se encontró evidencia de la modalidad a ofertar
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.			
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.			
<b>B. Práctica Profesional</b>				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.			
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.			
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.			
	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios, bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; así como un dictamen no favorable con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación y con un voto en contra, quedó aprobada la solicitud por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de agosto de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL, UNEV; EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dictámenes con observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

### OBSERVACIONES

*Consejo Técnico Consultivo (CTC)*  
*Comisión de Dictamen*

**Observaciones y Recomendaciones de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula"**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UNITEC), Observaciones y Recomendaciones (UCENM, UTH) y Dictamen No Favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras) emiten **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa, 25 de agosto del 2023.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO  
MILENIO**



**Vicerrectoría Académica**

**Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios  
de la Carrera Técnico Universitario en Diseño  
Gráfico del Instituto Universitario de Educación  
Virtual (UNEV).**

**San Pedro Sula, Cortés. Agosto de 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

**Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se sugiere actualizar datos de CINE 2013.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Se sugiere corregir el índice en proyecto de investigación de estudio diagnóstico. Sería 9.1.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere enlistar las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación, colocarlas en este apartado e indicar sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere corregir el apartado 3.3. Aplicar normas APA.  Se sugiere repetir la fila de título en la tabla 3 de Benchmarking.
3.3	Política	Cumple	Se sugiere agregar este apartado al diagnóstico.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	Se sugiere revisar las citas bibliográficas ya que no aparece el año en dichas citas, en la página 28 y 29
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere revisar las citas y agregar año, en la página 38.
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere revisar los datos de la muestra que se tomó ya que no son congruentes; en los aportes de las instituciones mencionan que participaron 151 jóvenes y en los resultados de la investigación mencionan 255 estudiantes.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar datos del campo laboral y la demanda de servicio mencionada ya que el documento no explica de forma clara y contundente la inserción laboral de dichos profesionales.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	Se sugiere agregar este apartado en el diagnóstico.
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	Se sugiere mencionar en qué áreas se puede desempeñar un egresado de técnico universitario en diseño gráfico.
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere agregar inventario de capacidades físicas.
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Indicar cuál es el estatus de los docentes extranjeros.  Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.  Se sugiere adecuar la guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano que establece el manual de procesos e instrumentos del Consejo Técnico Consultivo.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	Se recomienda agregar este apartado al documento.
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	La página 110 está en blanco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO**

**Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere actualizar el CINE 2013.
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Titulo o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones que participaron.
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	Se sugiere actualizar el CINE 2013 en la página 78.  Se sugiere agregar en este apartado las competencias.
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se sugiere agregar este apartado al plan de estudio.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere agregar en este orden los diferentes apartados que establece la estructura del plan.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se recomienda agregar el flujograma en este apartado que se encuentra en la página 100.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere ordenar y revisar los cuadros ya que se encuentran espacios en blanco, los márgenes de los cuadros incompletos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



			Revisar la página 166, 189 aparecen en blanco
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	Se sugiere agregar en este orden el apartado.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		Se sugiere agregar este apartado al plan de estudio.
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Definir cuál es el estatus de los docentes extranjeros.  Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.  Se sugiere adecuar la guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano que establece el manual de procesos e instrumentos del consejo técnico consultivo.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	Se sugiere gestionar y agregar convenios con empresas donde los estudiantes puedan realizar práctica profesional.
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Institución de Educación Superior: Instituto Universitario de Educación Virtual.  
 Ubicación: San Pedro Sula. Cortés.  
 Carrera: Técnico Universitario en Diseño Gráfico  
 Modalidad: Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso “b” del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		Se debe actualizar el CINE 2013
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.			
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		Se recomienda verificación en sitio
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		Se recomienda actualizar citas
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sociedad y de los sectores productivos del país.			
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?		X	Verificar
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		X	
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	x		
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		Se recomienda visita de verificación in situ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		Se recomienda verificación in situ
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		Se recomienda incorporar convenios con instituciones empleadoras
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			Verificar
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			Verificar
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			Verificar
	- Un Consejo Institucional			Verificar
	- Un Consejo Directivo			Verificar
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			Verificar
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			Verificar
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			Verificar
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			Verificar
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			Verificar
	- Un representante del sector empleador			Verificar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		Verificar
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			Verificar
	- Un representante de los docentes.			Verificar
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar			
	- Modelo Educativo con base en competencias			Verificar
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			Verificar
	- Inventario de planta docente.	X		Verificar
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Verificar
	- Aulas			
	- Biblioteca			
	- Laboratorios			
- Talleres didácticos				
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.				
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales				
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario - Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			Verificar
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			Verificar
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Verificar
	- Jefe de laboratorio, taller			Verificar
	- Jefe de planta			Verificar
	- Asistente de investigación			Verificar





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Operarios especializados			Verificar
	- Docentes invitados			Verificar
	- Asistente de plataforma tecnológica			Verificar
	- Bibliotecarios			Verificar
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			Verificar
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b>			
	<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		Verificar
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Observaciones generales:**

Se sugiere agregar el 25% de los guiones instruccionales.

Se sugiere revisar todo el documento ya que se encuentran páginas en blanco.

Se sugiere revisar el interlineado, justificación del texto y algunos cuadros que no están completos.

**Por tanto:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **presenta observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los siete días del mes de Agosto de dos mil veintitrés.

Rosel Faustino Cerrato Juárez.  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.
Universidad Proponente	UNEV
Comisión	UTH, UNAH, UECNM, UNITEC
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO** que revisada la documentación recibida y analizada según lo descrito en el reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, y el reglamento para la emisión de dictámenes basados en la normativa de educación superior.

**CONSIDERANDO** que tanto el Diagnóstico y Plan de Estudios poseen observaciones y recomendaciones que son trascendentales para la aprobación de un programa de acorde a reglamento y necesidades sociales.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 18 días del mes de agosto de 2023

  
**Javier Mejía Ph.D**  
 Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Actualizar fecha  Unidad responsable debe estar definida según estructura organizativa de la institución.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Actualizar tabla de contenidos, verificar niveles de la numeración 5.8.1 y 5.8.2.
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre del Programa/Carrera Duración de la Carrera Numero de periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Numero de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• Homologar en todo el documento el grado académico es “Técnico Universitario o Tecnólogo”</li><li>• La petición debe ser la misma que figura en la documentación presentada ante el</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



				<p>Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere quitar el espacio de articulación de la carrera ya que no existe un pregrado que dé continuidad a la oferta académica dentro de la institución.</li> </ul>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	<b>X</b>		
	1.- Antecedentes del estudio			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	<b>X</b>		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	<b>X</b>		No evidencia que instituciones participaron dentro del proceso investigativo, que respalden la solicitud.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	<b>X</b>		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	<b>X</b>		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	<b>X</b>		
	3.- Política		<b>X</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agregar la contextualización política.</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• Suprimir del Benchmarking las carreras con el grado de licenciatura.</li></ul>
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• Agregar los años en algunas de las citas utilizadas</li><li>• La tabla 5 no se visualiza con claridad, mejorar calidad de la misma. (pág. 35)</li><li>• Actualizar datos de la tabla 6 y 7 a años más recientes (pág. 40-41)</li><li>• Orientar la redacción de las necesidades prácticas prioritarios a los aspectos y necesidades que los futuros profesionales cubrirán en la sociedad.</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la calidad de los gráficos ya que estos no se logran apreciar bien.</li><li>• Actualizar los datos de la tabla 12 a años actuales (pág. 59)</li><li>• Analizar resultado de la Tabla 8, menciona la preferencia de 255 encuestados de la cual el 61.7% menciona que estaría interesado en otros programas.</li></ul>
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Profundizar más sobre los aportes de los profesionales egresados de acuerdo a los resultados obtenidos.
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		El mercado de inserción laboral debe definir los espacios





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



			profesionalizantes que el profesional en Diseño Grafico ocupara.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	La primera conclusión menciona que los expertos en un 100% valida el perfil de egreso, información que no se encuentra en los resultados del Diagnóstico.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de lacarrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	En la evidencia de la Plataforma Chamilo se visualiza el nombre y el logotipo de otra institución. Se presenta la matriz de profesionales, sin embargo no se evidencia la colegiación, experiencia en el NES y validación de diversos profesionales hondureños.
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
<b>Firma Revisión</b>	<b>5. Razonamiento:</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Plan De Estudio**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?		X	
	¿Unidad responsable del proyecto?		X	
	¿Lugar y fecha?		X	
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La petición debe ser la misma que figura en la documentación presentada ante el Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior.</li> <li>• Se sugiere quitar el espacio de articulación de la carrera ya que no existe un pregrado que dé continuidad a la oferta académica dentro de la institución.</li> </ul>
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>1</sup> 77	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
	¿Duración en periodos académicos?	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Periodos Académicos?			
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.			
	Unidades Valorativas			
	Número de asignaturas			
	Nivel o Grado Académico que se alcanza			
	Acreditación (Título, Diploma)			
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	X		
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
4.	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• La síntesis consiste en la presentación de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifique la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</li><li>• Deben incluirse únicamente aquellos aspectos que se vinculan directamente con la carrera solicitada.</li></ul>
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional  Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?	X		
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.1 El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
5.2	¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	Asignaturas Obligatorias		X	Agregar una tabla con las 24 asignaturas del plan. que incluya su respectivo código, nombre, U.V/C. A y requisitos. Según expresa el formato para la presentación de planes de estudio.
5.4.	Asignaturas Formación General		X	Agregar tabla con asignaturas generales del Plan (Español, Historia de Honduras, Sociología, Filosofía) que incluya su respectivo código, nombre, U.V/C. A y requisitos.
5.5.	Asignaturas de Formación Específica		X	Agregar tabla que contenga todas las asignaturas específicas del plan. Según expresa el formato para la presentación de planes de estudio
5.6.	Asignaturas Electivas			No Aplica
5.7.	Distribución de las Asignaturas por Período Académico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.8. Flujograma de Asignaturas	X		1. Se sugiere agregar la <i>Figura 10. "Resumen del Programa Técnico Universitario en Diseño Gráfico"</i> después del apartado de 6.9 <i>Flujograma del Plan de Estudios</i> . 2. Las líneas de requisitos que se muestran en la figura 10. No se distinguen muy bien. Se recomienda resaltar con un color y contraste de más intensidad
	5.9. Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): ✓ ¿Código? ✓ ¿Nombre? ✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos? ✓ Requisitos ✓ ¿Objetivos/competencias? ✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? ✓ ¿Metodología? ✓ ¿Evaluación? ✓ ¿Bibliografía?	X		<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda mantener el orden de las asignaturas a cursar por periodos académicos en las descripciones mínimas.</li><li>La práctica profesional aparece en las primeras descripciones mínimas, de acuerdo al flujograma debe ir al final.</li></ul>
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?			No Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		No presenta la respectiva colegiación e incorporación de títulos.
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		En la evidencia de la Plataforma Chamilo se visualiza el nombre y el logotipo de otra institución.
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Aspectos Generales:**

1. Homologar la cantidad de estudiantes encuestados, en algunos apartados menciona 255, 253 o 256.
2. Se deben graficar o analizar todas las preguntas de los respectivos instrumentos aplicados.
3. Se sugiere que cada título de los documentos inicien en una página nueva.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



4. Atender lo mencionado en el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, en los artículos 4, 10 11, 15, 16, 18, 22, 23, 27, 35, 39, 41, 42, y 54.
5. Se recomienda a la universidad proponente solicitar una visita de verificación in situ, para comprobar los aspectos relacionados con el Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 1094 - 2023**  
24 de agosto de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Secretaria del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).  
 Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).  
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez /Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UNEV identificando lo siguiente:

**Documento Diagnóstico:** El estudio diagnóstico se circunscribe a la zona del municipio de San Pedro Sula. El estudio no muestra análisis de la contextualización política relacionada con el ejercicio de la nueva carrera. Tampoco evidencia el análisis de la Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada. En la siguiente tabla se muestra la revisión y recomendaciones de mejora.

**Observaciones y recomendaciones de mejora:**

**Tabla 1. Análisis del documento diagnóstico**

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad.	x		Ninguna
	Nombre del documento en el centro.	x		Ninguna
	Código de la carrera.	x		Ninguna

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Unidad responsable del diagnóstico.		x	No cumple. Colocar el nombre de la "unidad académica responsable del proyecto" de acuerdo con lo que establece el Art. 9 del Reglamento del Sistema de Educación Técnico-Tecnológica en el nivel de Educación Superior, los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad."
	Lugar y fecha	x		Ninguna
Tabla de contenido		x		Corregir y completar, según <i>Instrumento para revisión de diagnóstico</i> de la DES y revisar los niveles de los títulos en la sección 3 (Contextualización).
1. Datos generales		x		Colocar los datos de la clasificación CINE (2011) para: a) El Nivel educativo, según lo que aparece en el Reglamento del sistema de educación técnico-tecnológica del nivel de Honduras. b) Para el campo educativo al que pertenece la carrera de diseño gráfico.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		Ninguna
	Explicación del proceso investigativo	x		ninguna.
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		Revisar el dato sobre número de estudiantes que participaron, no coincide con el que aparece en la sección de Resultados. Haga lo mismo para el resto de grupos (participantes) consultados.
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		Ninguna
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	x		Ninguna
	Educativa	x		En la contextualización educativa, se recomienda hacer referencia al sistema de educación técnico-tecnológica superior del país.
	Política		x	No se presenta. Favor incluir.
	Escenario socioeconómico internacional	x		Ninguna
4. Contextualización institucional	Identificación de la institución	x		Ninguna
	Visión y misión institucional	x		Ninguna
	Responsables del proyecto		x	Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. de acuerdo con el <b>Art. 9</b> del Reglamento del sistema de Educación Técnico-Tecnológica en el nivel de Educación Superior, citado antes.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

4





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Consultados 255 estudiantes preuniversitarios de nivel medio, 16 expertos de honduras, Colombia y Estados Unidos. Dentro del desarrollo de las encuestas, no se presentan ejemplos de encuestas realizadas tanto de empleadores. Así mismo no se menciona sobre qué representantes del gobierno entrevistaron.  El documento diagnóstico debe dar respuesta a ¿cómo es actualmente la carrera en el grado de técnico en Diseño Gráfico en el país?, ¿cómo es el perfil de las personas que actualmente cursan este tipo de programas?, ¿qué debilidades y fortalezas tienen actualmente?, ¿cómo pretende esta carrera de la UNEV contribuir con esta realidad?, ¿principales desafíos que enfrenta esta carrera? y ¿cómo los egresados de esta carrera responderán a esta realidad?
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		Presenta análisis.
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.		x	Incluir el apartado en el documento y completar. Puede utilizar la tabla 12 sobre el número de graduandos en el área de Técnicos en Diseño Gráfico y su descripción para incluir en esta sección (ver pág. 59 del documento).
	Mercado de inserción laboral de los graduados	x		Se recomienda fortalecer esta sección indicando las tipología de empresas donde pueden insertarse laboralmente y también describir los puestos que puede desempeñar en cada caso, por ejemplo: a) Agencias de Diseño y Publicidad; b) Medios de Comunicación y Editoriales; c) Diseño Web y Desarrollo de Aplicaciones; d) Empresas de Tecnología y Startups; e) Sector Educativo;

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
BANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Conclusiones y recomendaciones	x		Presenta
7. Anexos	Proyecto de investigación	x		Presenta
	Instrumentos de investigación	x		Presenta
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		Presenta
	Evidencias de recursos y capacidades físicas instaladas	x		Presenta
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Presenta. Se recomienda corregir el título de la sección, pues aparece como "Plan de factibilidad", ajustarlo al formato de la DES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Presenta
	Matriz de perfiles docentes y administrativos	x		Incluir títulos incorporados y hojas de vida de los profesionales que formarán parte del programa, con experiencia y conocimiento según las áreas que van a desempeñar (docencia, investigación, vinculación y/o para la práctica profesional) y que garanticen el desarrollo del plan de estudios con los requisitos que exige el nivel.

**Documento Plan de estudios:** considerando que el documento **Plan de estudios**, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

**Observación:** Es necesario organizar el documento haciendo uso riguroso de los formatos nacionales. Utilizar como guía el Instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior (DES).

Se presenta en la tabla siguiente las recomendaciones para mejora.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios**

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad.	x		
	Nombre del documento en el centro.	x		
	Código de la carrera.		x	Completar.
	Unidad responsable del proyecto.		x	completar. De acuerdo con el Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnico-Tecnológica en el nivel de Educación Superior.
	Lugar y fecha		x	completar
2. Datos generales			x	Colocar los datos de la clasificación CINE (2011) para: a) El Nivel educativo, según lo que aparece en el Reglamento del sistema de educación técnico-tecnológica del nivel, Honduras. b) Para el campo educativo al que pertenece la carrera de diseño gráfico.
3. Tabla de contenido		x		
4. Introducción	Antecedentes del Plan	x		
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados	x		
	viabilidad para la implementación del plan	x		
	Explicación del documento	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Coloque la fundamentación en el orden que aparece en el formato vigente de la DES.
	Justificaciones sociales	x		Coloque la justificación según se solicita en el formato vigente de la DES.
	Justificaciones económicas	x		coloque la justificación según se solicita en el formato vigente de la DES
	Justificaciones político-educativas	x		Coloque la justificación según se solicita en el formato vigente de la DES. En el análisis del sector laboral de la carrera, no se está considerando el grado de desempleo que tienen los diseñadores gráficos en el país; el salario promedio, las dificultades actuales de los profesionales del diseño gráfico y la amenaza que supone la inteligencia artificial en proveer productos, técnicas y procesos de diseño

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				gráfico sin requerir de diseñadores gráficos (Ejemplo: sugerencia de plantillas en Office, Canvas, Squarespace, Godaddy.com etc.).
	Necesidades practicas prioritarias	x		coloque la justificación según se solicita en el formato vigente de la DES
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.	x		
7. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		
8. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		describir los componentes de formación como se describen en el reglamento de educación técnico-tecnológica del nivel
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general		x	coloque según se solicita en el formato de la DES Como parte de la explicación de la Estructura del Plan de Estudios, en el apartado 6.2 Componentes de Formación (página 88) se hace mención del Artículo 86 de las Normas Académicas de la Educación Superior sobre la formación general obligatoria para todas las carreras del nivel de educación superior. Sin embargo, se cita como artículo 88.
	Asignaturas de formación específica		x	coloque según se solicita en el formato de la DES
	Asignaturas electivas		x	No se consideran en la educación técnico-tecnológica.
	Distribución por período académico	x		Es necesario verificar la asignación de créditos académicos en los espacios de aprendizaje y total por periodo académico. al inicio del documento se plantea como una oferta académica de 96 C.A.
	Flujograma de asignaturas	x		No queda claro como algunas asignaturas y sus contenidos se articulan con el proyecto integrador, quizá se requiera un esquema o un apartado que oriente al respecto, incluso un descriptor mínimo del Proyecto Integrador. Dar explicación al respecto.  En el documento plan de estudio, flujograma, ver líneas de investigación y ejes disciplinarios de la carrera; así mismo, cuáles son los ejes transversales de las asignaturas y de la práctica educativa.
	Descripciones mínimas		x	Considere incluir contenidos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría del color y composición (se incluye como parte de las competencias genéricas, pero no aparece como espacio de aprendizaje o en contenidos de alguna unidad temática).</li> </ul>

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ética y derechos de autor en diseño</b> (Responsabilidad legal y ética en el diseño, Derechos de autor y propiedad intelectual). No se aborda en ningún espacio de aprendizaje.</li> <li>• <b>Creación y presentación de un portafolio profesional</b> (Estrategias para la promoción personal y la búsqueda de empleo).</li> <li>• Sobre el plan de estudios, aunque se trate de incorporar clases generales, estas deben mantener un vínculo con los contenidos y desarrollo de competencias de las otras asignaturas propias de la carrera. Por ejemplo, la asignatura de filosofía se lleva casi al final del plan de estudio, pero, al revisar su contenido curricular, no tiene trascendencia en los contenidos y competencias a desarrollarse en las demás asignaturas. Revisar Disgregación de materias básicas y socio humanista aparecen en algunos de los periodos académicos con materias de enfoque profesional, ver Integración de secuencia y conocimientos. Así mismo ver asignaturas electivas.</li> </ul> <p>En el Plan de Estudios hay ciertos códigos de asignaturas y nombres de asignaturas que no concuerdan a lo largo del documento. Por ejemplo: La Asignatura "Herramientas de Diseño Web" (pg. 89, 93, 98, 100) aparece como "Diseño Web" (pg. 91, 96, etc.) en otras partes del documento. Códigos como la clase de Ofimática I aparece como OFE0101 y como OFE0301, lo mismo para Ofimática II (OFE0102 y OFE0302), Sociología (SOG0101 y SOG0301), Diseño Web o Herramientas de Diseño Web (aparece como DIE0301 y como HEE0301), Filosofía (FIG0101 y FIG0301), Emprendimiento empresarial (EMED0101 y EME0301) y Práctica Profesional (PRE0101 y PRE0301).</p> <p>En el apartado 6.10 de Descripciones mínimas por Espacio de Aprendizaje:          Se sugiere aclarar cuántas serían las horas frente al docente a la semana (clase teórica y práctica), así como aparece el total de "horas de trabajo independiente en la semana".          En la metodología a utilizar y los contenidos curriculares, se sugiere incluir el trabajo y avance del "Proyecto Integrador" en las clases que fueron definidas con ese componente en la table 31 (página 93).</p>

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

9





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				<p>Revisar materias, cómo se relacionan con vinculación e investigación, ya que la mayoría aparecen relacionadas. Especificar.</p> <p>Revisar referencias bibliográficas en las asignaturas, tanto bibliografía básica como complementaria. Actualizarlas, dentro del documento Plan de Estudios.</p> <p>En vista que se propone un plan de estudios por competencias se debe agregarlos indicadores de logro y mejorar la metodología de enseñanza de acuerdo con cada espacio de aprendizaje, la mayoría tiene la misma metodología y evaluación de la forma en la parte virtual.</p>
	Tabla de equivalencias		x	No presenta. Favor incluir y detallar
	Asignaturas por suficiencia		x	No presenta. Favor incluir y detallar
	Asignaturas en periodos intensivos		x	No presenta.
	Identificación por códigos		x	No presenta. Favor incluir y detallar
	Práctica profesional	x		
	Vinculación social e investigación	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Plan para la implementación	x		
	CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.
	Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador	x		-



**En relación a la Modalidad a distancia**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, disponibilidad de una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS), correspondencia entre el desarrollo de los contenidos, las metodologías de aprendizaje y evaluación propias de la expresión solicitada. Asimismo, evidencia que cuenta con los docentes formados en su disciplina académica y en la modalidad a distancia, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para apoyar la producción de recursos y actividades de aprendizaje y, suministrar a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos para cursar el programa a distancia.

Por otra parte la documentación remitida por Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en relación con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior deberá incluir los siguientes componentes: listado del 25% de las asignaturas virtualizadas y consignar el cronograma del 75% restante de las materias del plan de estudios en aplicación del artículo 54.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

10





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Asimismo, es preciso realizar la verificación en plataforma de los espacios de aprendizaje virtualizados a través de una reunión virtual entre la DIE, el SED y el equipo del Instituto Universitario de Educación Virtual.

En consecuencia, se debe completar lo concerniente a lo establecido en los artículos 19, 25, 26, 32, 35, 37, 38 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y se desarrolle la reunión virtual de constatación de los espacios de aprendizaje virtualizados.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), en su centro de San Pedro Sula; debiendo atender en una versión mejorada, las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***, la cual fue revisada, se emiten las siguientes observaciones:

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere añadir el código de la carrera a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere agregar la unidad responsable del proyecto a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



- Se sugiere incluir el lugar y fecha a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Asignaturas por suficiencia según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado de Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado de Identificación de Asignaturas (códigos) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Requisitos de graduación según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de agosto de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**ANEXOS**

**Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se sugiere añadir el código de la carrera a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Unidad responsable del proyecto	No cumple. Se sugiere agregar la unidad responsable del proyecto a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	No cumple. Se sugiere incluir el lugar y fecha a la portada según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Asignaturas por suficiencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No cumple. Se sugiere incluir el apartado de Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple. Se sugiere añadir el apartado de Identificación de Asignaturas (códigos) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Requisitos de graduación según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)

**CARRERA:** Técnico Universitario en Diseño Gráfico

**MODALIDAD:** Educación a Distancia en su Expresión Virtual

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	– El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	– El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	– Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	– Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	– Creatividad,	X		
	– Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	– El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	– El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		N/A
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesional del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
	– Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
	<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b> <b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 377  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de agosto de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	<b>X</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; por lo que se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, ASÍ MISMO A CAMBIO DE NOMBRE A RECURSOS HUMANOS, PARA SER OFRECIDA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así mismos a cambio de nombre a Recursos Humanos, para ser ofrecida en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN CAFETALERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CAMBIO DE NOMBRE A DE TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS CENTRAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN ELECTORAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Electoral, en el Grado de Maestría, en su Modalidad Presencial y a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para su Campus de Tegucigalpa; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



**GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, DENOMINADO CAMPUS “SAN JOSÉ OBRERO” CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE SAN MANUEL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional para la Formación Técnica y Profesional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado Campus “San José Obrero” con sede en el Municipio de San Manuel, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**VIGÉSIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.**

- **ENTREGA DE PLACA DE RECONOCIMIENTO A LA MÁSTER LOURDES MURCIA CARBAJAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.**

En este apartado el Señor presidente del Consejo, cedió la palabra a la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quién inmediatamente tomó la palabra, mencionando que el reconocimiento que se entregaba, era con base a la gran labor que venía realizando al frente de la Dirección de Educación Superior, siendo una persona muy gentil, afable y con quien se tuvo el honor de compartir en la presidencia del Consejo Técnico Consultivo, ya que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; fue electa para dirigir el mismo año en la Máster Lourdes Murcia asumió el cargo en la Dirección, por lo que se le agradecía en gran manera su labor; a continuación, dio lectura a la placa de la que se le hacía entrega, procediendo a entregarle la distinción entre aplausos.

Seguidamente, la Máster Murcia, agradeció el reconocimiento, así como las palabras expresadas por la Ingeniera Enamorado, recalcando que, gracias al esfuerzo de todo el equipo de la Dirección de Educación Superior, era posible cumplir a cabalidad con la misión encomendada.

- **PARTICIPACIÓN DEL MÁSTER MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR, SOBRE EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REPRESENTADAS A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES EN EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación, la palabra fue cedida al Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien inició mencionando el honor que significaba encontrarse en ese momento compartiendo con todos los presentes, a continuación, recalcó que como representantes de las distintas instituciones que conforman el Nivel



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



de Educación Superior, era importante velar por la calidad de la academia en el país, por lo que en dicho sentido, invitaba a reflexionar el cómo se integraban las distintas comisiones en ese órgano, para poder impulsar las iniciativas que presentaban las universidades públicas y privadas, por lo que en la misma línea, manifestó que, teniendo una misma rúbrica que demuestra todo lo que se debe evaluar en los documentos según sea la propuesta, era importante reflexionar el hecho que se daban dictámenes favorables y no favorables por los miembros de comisión, a un mismo documento, el por qué se deban dictámenes tan diferentes siguiendo la misma guía, por lo que su preocupación era en ese sentido, recalcando que siendo de suma importancia para la Educación Superior, era importante reflexionar sobre el tema.

Asimismo, el Máster Roger Martínez, presidente del Consejo Técnico Consultivo, se sumó al planteamiento expresado, mencionando que era una situación a la que tenía que dársele pensamiento, para encontrar soluciones, recordó que en una reunión de varios años atrás, el mismo, planteó esa preocupación, expresando que se debe ser más rigurosos en cuánto a la evaluación de los documentos sobre las distintas propuestas, estando de acuerdo con el Máster Velásquez, en que no era comprensible, siguiendo la misma rúbrica para la revisión obtener distintas opiniones por parte de los integrantes de una comisión, por lo que cada Centro tenía que revisar a conciencia si la evaluación se hacía a la ligera o que pasa para llegar al otro extremo, también expresó, que debido a la rotación del personal encargado del área curricular en cada institución, podía también ser la causa de dicha problemática.

Seguidamente la Doctora Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; manifestó que el tema en mención había venido siendo durante mucho tiempo, una situación en la que personalmente se sentía llamada a participar, ya que el desarrollo curricular era muy apreciado en teniendo factores técnicos, pero también políticos, por lo que mencionó que la capacitación era de carácter urgente, permanente y sistemático, ya que las representaciones universitarias que conformaban el Consejo Técnico Consultivo en ese momento, no eran similares a las que estuvieron años antes, por lo que cada vez que se mueven los equipos en cada Centro se precisa de capacitación, asimismo, los que han permanecido deben incluirse para actualización, siendo ello en el orden técnico, pero en el orden científico también se debe tomar en cuenta. También, llamó a la reflexión a los centros que conforman las comisiones, siendo que se dan ocasiones en las que son miembros para la evaluación de una propuesta, en la que esa institución miembro, no tiene la misma disciplina ni la experiencia en el área técnica para poder apoyar. Finalizó



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



su participación recalcando que cada institución tenía tres factores importantes, siendo el técnico, el científico y el político; debido a ello el tema de la educación era formación y no podía ser tan rígido. Cerró su participación, incentivando a que se lleven a cabo los talleres y capacitaciones que se dieron años atrás, dirigidos por la Dirección de Educación Superior, que eran de tanto provecho para todos los equipos de las distintas universidades.

Finalmente, la Máster Murcia mencionó que el tema de la capacitación debería ser permanente, no sólo por la movilidad sino también para la actualización de las diferentes tendencias, y con ello ir logrando alcanzar la calidad académica necesaria, por lo que se seguiría apoyando esas iniciativas.

- **PARTICIPACIÓN DEL MÁSTER ROGER MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

En este espacio el Máster Roger Martínez mencionó que tenía tres puntos muy breves que deseaba compartir, siendo el primero que, en discusión de la sesión anterior del Consejo Técnico Consultivo, se planteó la posible contratación de un consultor que se encargara de apoyar en el análisis a nivel global de la normativa de Educación Superior, ya que la misma fue creada en el año 1989, sin tener ninguna actualización hasta el momento. Por ello, la Universidad de San Pedro Sula, USAP; presentó un candidato, que ya se ha visto y entrevistado, y que presentó una propuesta, por supuesto que la contratación tenía un costo, el que sería dividido entre todas las Universidades, para mayor información expresó que podían contactarse con el Lic. Celio Luis Acosta de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; o la Máster Martha Zepeda de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para tomar una decisión. La discusión sobre dicho punto, fue ampliada por distintos miembros presentes, quienes presentaron sus consultas y comentarios sobre el tema de la Normativa de la Educación Superior, lo procedente y sobre el trabajo que realiza la comisión existente y que fue nombrada para la actualización del Manual de Procesos.

Como segundo punto, el Máster Roger manifestó que, desde inicios del año se había tratado de dar algunos cortos espacios en el punto de Informes, sobre temas concernientes a la Educación Superior, recalcó que en esa sesión no se realizó, sin embargo, se retomaría en la siguiente reunión de ese órgano; mencionando que la Universidad Tecnológica Centroamericana estaría realizando un Congreso de Innovación Educativa, con la participación de invitados extranjeros, por lo que se invitaba a las universidades interesadas en asistir a una conferencia sobre Integridad Ética en la Era de la Inteligencia





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 377**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de agosto de 2023**



Artificial, siendo la realización el siete de septiembre a partir de las 3:00 p.m. en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Finalmente, como tercer punto expresó que se les realizó la entrega a todos los presentes de un separador, que contenía una declaración de valores, así como cada institución contaba con una, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; les daba a conocer la suya, siendo el valor número uno de dicho centro la integridad, por ello tienen interés en la integridad tanto académica como personal, el separador entregado contenía un decálogo de valores importantes, ya que es algo más trascendente del solo tema de identidad académica o de función de las universidades, sino un tema de repercusión personal, ya que en cualquier institución se tiene una declaración de valores pero quiénes los dan a conocer son las personas, y como academia, debería de ser obligatorio cumplir con el valor de integridad.

**VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 377 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cincuenta minutos (11:50 a.m.), del día viernes 25 de agosto de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**